

**APRUEBA PLAN DE EMERGENCIA
COMUNAL DE TILTIL**

Tilttil, 25 OCT 2022 de 2022

DECRETO N° 410 /2022

La Alcaldía decreto hoy:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto, refundido, coordinado y sistematizado se encuentra contenido en el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior;
2. La Ley N° 21.364, en su artículo 32, que señala que: "El Plan Comunal de Emergencia corresponderá al instrumento de gestión que contempla la coordinación y funcionamiento del Sistema para el empleo de sus capacidades disponibles a nivel comunal durante la Fase de Respuesta.
3. La comuna de Tilttil, es una zona que tiene múltiples zonas con potenciales emergencias tanto naturales como industriales, lo que hace necesario contar con un instrumento acorde a las políticas comunales y nacionales, que ayuden a ordenar los procedimientos municipales para enfrentar adecuadamente dichas situaciones de riesgo y emergencias comunales.
4. Que según lo expresado en la minuta de reunión de fecha 20 de octubre de 2022, se reunió el Comité de Gestión de Riesgos de Desastres de la comuna de Tilttil, encabezado por el Alcalde, sr. Luis Valenzuela Cruzat; el superintendente de Bomberos de Tilttil, Sr. Paul López; El Teniente de Carabineros, Sr. Sergio Tapia y el administrador municipal y encargado de Riesgos y desastres de Tilttil, Sr. Felipe Espinoza; concordaron en la aprobación del Plan de Emergencia Comunal de Tilttil, siguiendo el procedimiento señalado en el artículo 32 de la ley N°21.364.
5. Y, en uso de las facultades previstas en los artículos 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE EL PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL DE LA COMUNA DE TILTIL, CUYO TEXTO ACOMPAÑA AL PRESENTE DECRETO, FORMÁNDO PARTE INTEGRANTE DE ÉSTE.
- 2.- REMITASE COPIA DEL PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL DE TILTIL, A LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE TILTIL Y CARABINEROS DE TILTIL.
- 3.- PUBLIQUESE ADEMÁS EN FORMATO DIGITAL, EN LA PAGINA WEB A LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL, PARA CONOCIMIENTO Y CONSULTA DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS DE TILTIL.



ANGELO TORRES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE PARA SU REGISTRO, HECHO ARCHÍVESE.



LUIS VALENZUELA CRUZAT
ALCALDE

LVC/ATR/HOS/atr
DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Alcaldía
- ✓ Administrador Municipal
- ✓ Comunicaciones
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Control
- ✓ Carabineros de Tilttil
- ✓ Bomberos de Tilttil

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE TILTIL

CONTENIDO

1. Introducción

- 1.1 Antecedentes.
- 1.2 Objetivos
 - 1.2.1 Objetivo General.
 - 1.2.2 Objetivos Específicos.
- 1.3 Cobertura, Amplitud y Alcance.
- 1.4 Relación con otros Planes.

2. Activación del Plan y Sistema de Alertas

- 2.1 Activación del Plan
- 2.2 Sistema de Alertas
 - 2.2.1 Declaración de Alertas

3. Roles y Funciones Organismos del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres

4. Coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres

- 4.1 Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres
 - 4.1.1 Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria del Comité Comunal
 - 4.1.2 Centro de Operaciones de Emergencia
 - 4.1.3 Diagrama de Flujo de Procesos
- 4.2 Coordinación: Fase Operativa – Alertamiento
 - 4.2.1 Sistema Nacional de Alertas
 - 4.2.2 Coordinación del Sistema Comunal de Emergencia
- 4.3 Coordinación: Fase Operativa – Respuesta
 - 4.3.1 Levantamiento de Información
 - 4.3.2 Activación y Despliegue de Recursos y Capacidades
 - 4.3.3 Coordinación de Acciones de Respuesta
- 4.4 Coordinación: Fase Operativa – Rehabilitación
- 4.5 Coordinación en Estado de Excepción Constitucional

5. Comunicación e Información

- 5.1 Flujos de Comunicación e Información
- 5.2 Sistema de Comunicaciones
- 5.3 Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

6. Sistema de Evaluación

- 6.1 Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades
 - 6.1.1 Informes Normalizados de Estado de Situación
 - 6.1.2 Informes Normalizados de Respaldo
 - 6.1.3 Informes Técnicos

7. Readecuación del Plan

- 7.1 Divulgación del Plan

7.2 Revisión Periódica

7.3 Actualización

8. ANEXOS

8.1 Identificación de Amenazas y Riesgos existentes en la Comuna

8.2 Apoyo de las empresas a la implementación del Plan

8.3 Levantamiento de Recursos y Capacidades

8.4 Levantamiento de Recursos y Capacidades dispuestos por la Empresa Privada

8.5 Ficha de Enlaces Comunales

8.6 Ficha de Enlaces Empresa Privada

8.7 Análisis y Mapeo de riesgo comunal

8.8 Formato de mensajes de citación y convocatoria

8.9 Cuadro de Control de Cambios

8.10 Marco Normativo y Legal Vigente

1. INTRODUCCION

1.1 Antecedentes

El SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES se sustenta en la Constitución Política de La República de Chile, Artículo 1º, inciso 5º, donde se establece que “Es deber del Estado dar protección a la población y a la familia”. el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, en adelante “el Sistema”, está conformado por el conjunto de entidades públicas y privadas con competencias relacionadas con las fases del ciclo del riesgo de desastres, estas se organizan desconcentrada o descentralizadamente y de manera escalonada, desde el ámbito comunal, provincial, regional y nacional, para garantizar una adecuada Gestión del Riesgo de Desastres, y comprende las normas, políticas, planes y otros instrumentos y procedimientos atinentes a la Gestión del Riesgo de Desastres. La ley N°21.364, del año 2021, que establece el sistema, a través de su artículo N°32 indica que el Plan Comunal de Emergencia corresponderá al instrumento de gestión que contempla la coordinación y funcionamiento del Sistema para el empleo de sus capacidades disponibles a nivel comunal durante la Fase de Respuesta. A su vez, la Política Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres (Decreto Supremo N°434/2020) otorga las directrices para la elaboración de Planes de Emergencia y Planes de Reducción de Riesgo de Desastres, a todas las escalas territoriales, contemplando principios del Marco de Acción de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 – 2030, al que Chile está adscrito.

A través de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.605 de 2006, se designa como función del municipio la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia mediante el artículo 4º, letra i), que otorga responsabilidad a los municipios para hacerse cargo de emergencias que ocurran en su territorio.

En este sentido, el Plan Comunal de Emergencia de Tiltill es una herramienta de gestión comunal, que otorga los lineamientos generales para el Ciclo de Manejo del Riesgo, durante y después de una emergencia. Este documento se utiliza para generar una operación organizada, estableciendo un orden en el flujo de información crítica entre los organismos integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres. El objetivo del plan es la implementación de procedimientos, roles y funciones para el manejo de emergencias y desastres a nivel comunal de forma general, adaptando su implementación al tipo de evento que pueda ocurrir en el territorio, de acuerdo a las amenazas presentes en la comuna: de origen natural y antrópico. Es importante también considerar la lejanía entre las localidades para la implementación de este plan, considerando estrategias que permitan una rápida y eficaz respuesta a nivel local, principalmente en sectores aislados y de difícil acceso.

El accionar del Sistema se desarrolla a nivel Nacional, Regional, Provincial y Comunal y en cada uno de estos niveles se articula con los Organismos y/o Servicios presentes en una determinada área jurisdiccional.

La visión de la Municipalidad de Tiltill respecto a su proceso local de Gestión del Riesgo es una visión abierta y participativa, donde tienen espacio todos los actores locales, la participación y apropiación del proceso de gestión local es más fácil cuando este se articula a través de organizaciones ya existentes y ligadas a la problemática del desarrollo local. En este contexto, la incorporación a este Plan de la empresa privada representa la materialización de esa visión, la que, sumada a los principios en la Gestión del Riesgo de Desastres, el apoyo mutuo, participación y escalabilidad de los recursos, convierten el trabajo participativo de Municipalidad, Comunidad y Empresa en un círculo virtuoso, cuyo objetivo final es hacer de la Comuna de Tiltill un territorio más preparado y resiliente para todos sus habitantes, residentes y personas que se desenvuelven en él.

Finalmente, es importante destacar que este documento posee un carácter indicativo y general, que establece las acciones de respuesta ante situaciones de emergencias, desastres y/o catástrofes, roles, funciones, capacidades y competencias de los organismos e instituciones, de carácter público y privado que forman parte del Sistema Comunal de Prevención y respuesta ante Desastres.

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo General

Establecer las acciones de respuesta en sus distintas fases operativas, ante situaciones de emergencia, desastre y/o catástrofe, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en la comuna de Tiltill, a través de la actuación coordinada del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres.

1.2.2 Objetivos Específicos

- Estipular el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance en el contexto Comunal.
- Determinar la activación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, mediante la activación del plan y el Sistema Nacional de Alertas.
- Identificar los sistemas de comunicación técnica e información a la comunidad y medios de comunicación.

- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas.
- Identificar las diversas amenazas presentes en el territorio comunal.

1.3 Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura: Toda la extensión de territorio que compone la Comuna de Tiltill.

Amplitud: El presente plan es ejecutado por:

Organismos integrantes del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, de manera permanente y convocados por la autoridad Municipal.

Ilustre Municipalidad de Tiltill.

Cuerpo de Bomberos de Tiltill.

Carabineros de Chile, Tenencia Tiltill.

Corporación Municipal de Desarrollo Social de Tiltill.

Empresa Eléctrica Municipal de Tiltill.

Hospital Comunitario de Tiltill.

Cruz Roja de Tiltill.

Representación de la empresa privada.

Radioaficionados.

Alcance: Desde una perspectiva Multi-Amenaza contempla emergencias y desastres ocurridos, y con potencial de ocurrencia en la Comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación del Sistema Comunal, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

Tabla 1- Cobertura, Amplitud y Alcance del Plan Comunal de Emergencia.

1.4 Relación con otros Planes

El presente Plan Comunal de Emergencia (PCE), se relaciona con los siguientes planes.

Plan Nacional de Emergencias (PNE), el PCE es un instrumento de nivel local, cuya estructura se basa en el PNE y que especifica las acciones a desarrollar por el Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres.

Plan Regional de Emergencia (PRE), el PCE es la herramienta de gestión que complementa y detalla las acciones definidas en el PRE y en donde se definen las acciones a ejecutar por los organismos que componen el Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

Plan Provincial de Emergencias (PPE), el PCE es el instrumento de gestión de emergencias comunal elaborado en coordinación con los lineamientos de acción del el Sistema Provincial de Prevención y Respuesta ante Desastres.

Plan Regional específico por variable de Incendios Forestales el PCE se relaciona con las acciones específicas desarrolladas por el Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres frente a la variable de riesgos de incendios forestales presentes en la Comuna.

Plan Regional específico por variable de Materiales Peligrosos el PCE se relaciona con las acciones específicas desarrolladas por el Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres frente a la variable de riesgos de materiales peligrosos presentes en la Comuna.

Plan Regional específico por Búsqueda y rescate de personas en montaña, áreas remotas y agrestes, el PCE se relaciona con las acciones específicas desarrolladas por el Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres. frente a la ocurrencia de acciones de búsqueda y rescate de personas en montaña, áreas remotas y agrestes.

No obstante, lo anterior, el Plan Comunal de Emergencia deberá relacionarse de manera estrecha y coordinada con todos los Planes Específicos por variables de riesgo que se elaboren para el territorio comunal, para establecer así las acciones operativas de las distintas instituciones y/o entidades pertenecientes al Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante desastres.

2. Activación del Plan y Sistema de Alertas

2.1 Activación del Plan

La activación del plan se establece a partir de las siguientes consideraciones:

- Emergencias tipificadas como Emergencia Menor, Emergencia Mayor o Desastre que afecten a la comuna, y que de acuerdo a la Tabla 2., corresponden a eventos de **Nivel de Impacto II, III y IV**.
- Eventos o incidentes que por sus características impliquen una convocatoria del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.

- La activación de Planes Específicos de Emergencia, según la variable de riesgo o amenaza que originen emergencias tipificadas como Emergencia Mayor, Emergencia Compleja o Desastre.

Por Niveles de Impacto

De acuerdo a lo descrito en la siguiente tabla, se denominan y activan distintas emergencias y/o desastres de acuerdo al tipo de coordinación que debe realizarse y los recursos que deben movilizarse a nivel comunal, provincial, regional y nacional en relación al impacto de determinado evento.

Nivel	Descripción	Coordinación	Clasificación
Nivel I	Situación atendida con recursos propios locales, habitualmente dispuestos para emergencias, sin afectar el normal funcionamiento de las direcciones y organismos municipales.	Nivel Comunal	Emergencia
Nivel II Se activa Plan de Emergencia	Situación atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencia, sin exceder capacidad local. Se requiere de coordinación de acuerdo con la orgánica municipal, en directa coordinación con el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.	Nivel Comunal	Emergencia Menor
Nivel III Se activa Plan de Emergencia	Situación que excede la capacidad comunal de respuesta, requiere de un apoyo superior.	Nivel Provincial y/o Regional	Emergencia Mayor
Nivel IV Se activa Plan de Emergencia	Situación que sobrepasa el nivel provincial y regional. Requiere recursos de asistencia a nivel nacional	Nivel Nacional	Desastre

Tabla 2 - Activación del Plan por Niveles de Impacto.

Nivel de activación Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres por Clasificación y Nivel de Impacto

Nivel	Clasificación	Tipo de Comité	Convocatoria
Nivel I	Emergencia	No Aplica	No Aplica
Nivel II- se activa Plan de Emergencia	Emergencia Menor	Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	De acuerdo a procedimiento de convocatoria establecido en Plan Comunal de Emergencia, se activa el comité de forma remota (sistema tecnológico disponible, ya sea video reunión o coordinaciones mediante red social) o si es necesario se reúne en Centro de Operaciones de Emergencia, o en su defecto
Nivel III - se activa Plan de Emergencia	Emergencia Mayor	Comité Provincial o Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres	Se activa Comité Comunal y se coordina con Comité provincial y regional.
Nivel IV - se activa Plan de Emergencia	Desastre	Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	Se activa Comité Comunal y se coordina con Comité provincial y regional.

Tabla 3 - Activación de Comité Comunal para la Gestión del riesgo de Desastre por clasificación y Nivel de Impacto.

2.2 Sistema de Alertas

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional de Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento con los que se trabaja y corresponden a **Alerta Verde, Temprana Preventiva, Amarilla y Roja**, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura. Por otra parte, se indica el alertamiento de organismos técnicos, como la declaración o cancelación de alertas técnicas por variables de riesgo específicas, de acuerdo a las competencias, marco regulatorio, acuerdos interinstitucionales u otro instrumento que permita que los organismos técnicos las declaren este tipo de alertas.

El Plan Comunal establece estados de alerta en función de lo definido anteriormente, los que se activan respecto a la magnitud de un evento en determinado territorio y puede tener cobertura comunal, provincial, regional o nacional. A su vez, se relaciona a la activación de procedimientos de preparación de recursos humanos, técnicos, materiales y financieros. Resulta relevante en este aspecto fomentar la retroalimentación y comunicación que mantiene la estructura comunal del Sistema con estructuras superiores, como la Dirección Provincial del Sistema, Dirección Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, en adelante

SENAPRED, en términos de transmitir la real magnitud de emergencias potenciales o ya ocurridas, con el objetivo de entregar argumentos técnicos a las instancias encargadas de declarar los determinados estados de alertamiento.

Dado lo anterior, los estados de alertamiento que considera el PCE son los siguientes:

- **Alerta Temprana Preventiva:** Constituye un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, mediante el monitoreo de las condiciones de riesgo advertidas, como también de una posible amenaza en curso y las respectivas condiciones de vulnerabilidad asociadas a esa amenaza para controlarla o en caso de derivar en un evento mayor.
- **Alerta Amarilla:** Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, la que potencialmente no podría ser abordada y manejada con recursos locales, debiendo recurrir a recursos externos para intervenir, de acuerdo a la evolución del evento o incidente.
- **Alerta Roja:** Se determina cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriendo la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento o incidente.

2.2.1 Declaración de Alertas

La declaración de Alerta Temprana Preventiva, Amarilla o Roja activan procedimientos específicos para el Sistema Comunal de Emergencia. La declaración o establecimiento de una alerta está sujeta a las siguientes consideraciones, establecidas en el Plan Nacional de Emergencia.

La declaración de alertas del SNA se sustentan, principalmente, en organismos científicos y/o técnicos, que son responsables de entregar a SENAPRED la información que respalde su declaración.

El Centro de Alerta Temprana Regional de SENAPRED emite e informa al nivel Comunal, respecto un determinado estado de alerta.

Para un mismo evento o incidente, puede establecerse una Alerta Roja, sin mediar una Alerta Amarilla.

Pueden existir 2 alertas del mismo tipo y misma cobertura, pero que respondan a distintas variables de riesgo, por lo cual, su amplitud puede variar independiente de que su cobertura sea la misma.

Una Alerta Amarilla puede movilizar recursos, si se adscribe a procedimientos, protocolos u otro instrumento, de evaluación técnica que justifique y permita la movilización de recursos.

La declaración o establecimiento de una alerta está sujeta a la evaluación de pertinencia, ya sea que se realice en el nivel regional o en el nivel nacional, siempre es coordinada por ambos niveles.

Alerta	Responsable Información Técnica	Evalúa Pertinencia	Resuelve	Resolución Exenta	Difunde
Temprana Preventiva	Organismo Científico-Técnico integrante del Sistema Nacional	CAT Regional/ Director Regional SENAPRED CAT Nacional/ Director Nacional SENAPRED	Director Regional SENAPRED / Director Nacional SENAPRED	No requiere Resolución Exenta	SENAPRED
Amarilla	Organismo Científico-Técnico integrante del Sistema Nacional	Director Regional SENAPRED / Director Nacional SENAPRED	Delegado Presidencial Regional	Resolución Delegado Presidencial Regional	
Roja	Organismo Científico-Técnico integrante del Sistema Nacional	Director Regional SENAPRED / Director Nacional SENAPRED	Delegado Presidencial Regional	Resolución Delegado Presidencial Regional	

Tabla 4 - Declaración de Alertas - Sistema Nacional de Alertas.

3. Roles y Funciones Organismos del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres

Los roles y funciones de los organismos que forman parte de este Plan, son:

Rol	Descripción
Responsable Mando de Autoridad	Mando político administrativo, radicado en las Autoridades de Gobierno Interior (Alcalde, Delegado Presidencial Provincial, Delegado Presidencial Regional, Ministro del Interior). En caso de Tiltill radica en

	la autoridad comunal, Alcaldesa o Alcalde.
Responsable Técnico	Organismo responsable del manejo o mando técnico del evento o incidente. Es aquel que se relaciona con el conocimiento y manejo del evento específico, constituyendo un MANDO TÉCNICO frente a esa situación. Este mando técnico es reconocido por otros organismos que concurren a la emergencia y tácitamente se convierten en servicios de apoyo a la función principal de acuerdo a sus funciones específicas.
Coordinador	Organismo coordinador del sistema comunal, provincial o regional, responsable de la coordinación o mando de coordinación del evento o incidente. (Departamento de Operaciones y Emergencia de la Municipalidad de Tiltill, Dirección Provincial Prevención y Respuesta ante Desastres, Dirección Regional SENAPRED)
Asesor Técnico	Organismo o institución pública o privada, que presta asesoría respecto del manejo técnico del evento o incidente.
Colaborador	Organismo o institución pública o privada que participa y contribuye directa o indirectamente en las acciones de respuesta ante eventos o incidentes.

Tabla 5 – Roles de organismos que forman parte este Plan.

A continuación, se explicitan las funciones de los organismos que han sido indicados en la amplitud.

Organismo	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TILTIL ALCALDE / ALCALDESA
Rol	MANDO DE AUTORIDAD
Funciones	La autoridad comunal, Alcalde o Alcaldesa, a través de la función de los distintos estamentos del Municipio, deberá efectuar las siguientes funciones. Presidirá Las reuniones del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (En adelante Comité Comunal) y establecerá los lineamientos generales de funcionamiento. Designar el espacio físico la localización del Centro de Operaciones de Emergencia donde sesione y opere el Comité Comunal. Mantener informado permanentemente al Comité Comunal de los cursos de acción y acontecimientos y evolución del incidente. Establecer diagnóstico general del territorio impactado, en los primeros 30 minutos post impacto. Realizar vocería oficial respecto a la evolución y desarrollo de la emergencia, así como entregar informes de prensa para mantener informada a la comunidad respecto a las acciones realizadas, evolución, control o superación de la emergencia. Establecer comunicación con Autoridades Provinciales, Regionales y/o Nacionales, respecto estado de la emergencia.

Organismo	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TILTI DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE
Rol	SECRETARIA TÉCNICA Y EJECUTIVA, COORDINADOR.
Funciones	
Asumir el rol de la Secretaría Ejecutiva del Comité Comunal. Coordinar con la Autoridad Comunal la activación del estado de alerta hacia los integrantes del Sistema Comunal, en virtud de la magnitud, recursos e impactos potenciales de la situación. Realizar la primera evaluación de cada emergencia, solicitando los recursos necesarios a los organismos técnicos para enfrentar una emergencia o desastre. Establecer el Centro de Operaciones de Emergencia de acuerdo a lo establecido en el Plan Comunal de Emergencia o en un lugar alternativo definido en el mismo Plan. Convocar al Comité Comunal y desarrollar la función de Secretaría Técnica y Ejecutiva. Mantener enlace permanente con los integrantes del Sistema Comunal. Canalizar y apoyar la petición de necesidades que formulen los grupos de respuesta a través del o los mandos conjuntos, previo análisis del uso escalonado de los recursos. Centralizar en el Comité Comunal, la recepción y el análisis de los informes sectoriales e institucionales desde el minuto cero de la emergencia, a fin de procesar la información, consolidarla en los instrumentos establecidos en el Plan DEDO\$, tomar decisiones en el territorio Comunal y, conjuntamente, ponerla a disposición del Comité Provincial, si es que se encuentra constituido. En su defecto realizar el respaldo correspondiente para la autoridad superior. Proveer información a partir de daños y necesidades detectadas para facilitar las labores de reconstrucción a mediano y largo plazo a través de fondos Regionales o sectoriales. Dependiendo de la magnitud del evento, concurrir al lugar del siniestro cuando éste se haya producido, e integrar el Puesto de Mando en terreno para la toma de decisiones en el control de la emergencia.	

Organismo	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TILTIL DIRECCIÓN COMUNAL DE OBRAS MUNICIPALES
Rol	ASESOR TECNICO
Funciones	
Participar en reuniones, a las cuales sea citado, y simulacros que realice el Comité comunal. Coordinar las unidades de su dependencia. Realizar catastro de daños a infraestructura pública y privada, determinando si pueden ser ocupadas nuevamente o requiere reparaciones. Reportar estado actualizado de agua potable, recursos hídricos, y conectividad vial en la comuna. Proveer alternativa de conectividad, junto a medidas de rehabilitación. Dar cuenta de la ejecución de los planes de contingencia sectorial para rehabilitación. Disponer de cartografías que indiquen caminos e infraestructura de la comuna. Evaluación en terreno o de un equipo delegado sobre daños. Otras funciones requeridas de su cargo. Dar cuenta de la ejecución de los planes de contingencia sectoriales para la rehabilitación. Mantener conocimiento y entregar catastro de recurso físico, humano y mecánicos disponibles del sector, tanto públicos como privados, que se encuentren disponibles en la comuna. Apoyar al sistema comunal en coordinaciones o gestiones, en el marco de sus competencias, que el Comité Comunal solicite para prevenir o enfrentar una emergencia.	

Organismo	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TILTIL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE
Rol	ASESOR TECNICO
Funciones	
Participar en reuniones, a las cuales sea citado, y simulacros que realice el Comité comunal. Coordinar las unidades de su dependencia. Participar en las Evaluaciones Ambientales de actividades que se emplacen en la Cuenca de la Comuna. Supervisar el cumplimiento de la Legislación Ambiental vigente, en materias relativas a la protección y manejo racional de los Recursos Naturales, agua, suelo, aire, líneas bases. Colaborar, asesorar y capacitar a la Comunidad en temas técnicos, diseñar estrategias y planes mediante la Ordenanza Medio Ambiental Comunal. Evaluación en terreno o de un equipo delegado sobre daños. Otras funciones requeridas de su cargo. Apoyar al sistema comunal en coordinaciones o gestiones, en el marco de sus competencias, que el Comité Comunal solicite para prevenir o enfrentar una emergencia.	

Organismo	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TILTIL DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Rol	COLABORADOR
Funciones	
Participar en reuniones, a las cuales sea citado, y simulacros que realice el Comité comunal. Apoyar proceso de evaluación de daños y necesidades de las personas afectadas o damnificadas producto de una emergencia. Aplicar Ficha Básica de Emergencias (FIBE) o Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH). Gestionar y Coordinar, con las direcciones y/o departamentos municipales, la entrega y distribución de ayuda a personas afectadas o damnificadas producto de una emergencia. Atender y registrar situaciones puntuales que planteen personas afectadas/damnificadas, brindando orientación para lograr una solución oportuna e integral. Establecer y administrar Albergues de la Comuna en Coordinación con Educación. Apoyar al sistema comunal en coordinaciones o gestiones, en el marco de sus competencias, que el Comité Comunal solicite para prevenir o enfrentar una emergencia.	

Organismo	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE TILTIL
Rol	COLABORADOR
Funciones	
Participar del Comité Comunal, a las cuales sea citado, a través del representante designado como tal por la Institución y que forma parte del plan de enlace del presente documento. Activar los planes de Contingencia elaborados para enfrentar la Emergencia en materias Sanitarias. Deberá velar por la correcta implementación de planes y mecanismos de seguridad escolar en cada establecimiento educacional a su cargo. Asesorar a la autoridad comunal, Alcalde o Alcaldesa en Materias Sanitarias para enfrentar la Emergencia. Disponer las medidas necesarias para asegurar la continuidad de atención de salud, tanto recursos humanos como infraestructuras, implementos, vehículos, entre otros; indicando al Comité Comunal el catastro de recursos al momento de la convocatoria. Otorgar información sobre la red municipal de salud (Cesfam, posta rural, hospital comunitario). Coordinar con hospital y centros de atención de salud la eficiente disposición de recursos de redes asistenciales durante la emergencia. En caso de ser necesario, deberá habilitar establecimientos educacionales como albergues, por lo que debe disponer de la nómina actualizada de los recintos educacionales disponibles, con dirección y teléfonos de contacto de sus directores. Apoyar proceso de instalación de albergues, en cuanto a la revisión de los lugares destinados como tales, a objeto de garantizar las condiciones sanitarias mínimas Verificar que se cumplan las condiciones sanitarias de habilitación en coordinación con la SEREMI de Salud.	

El Departamento de Salud deberá entregar atención de salud integral en los albergues de los territorios asignados a cada centro de salud, previa coordinación con la Red Asistencial de Emergencias.

Apoyar al sistema comunal en coordinaciones o gestiones, en el marco de sus competencias, que el Comité Comunal solicite para prevenir o enfrentar una emergencia.

Organismo	EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE TILTIL
Rol	ASESOR TÉCNICO
Funciones	
Participar del Comité Comunal, a las cuales sea citado, a través del representante designado, de acuerdo a lo solicitado por la autoridad comunal, y en concordancia con sus capacidades, competencias técnicas y recursos disponibles. Poner a disposición del Sistema Comunal los recursos técnicos, tanto material como humano, de acuerdo a su rol de proveedor del suministro eléctrico comunal. Mantener un catastro actualizado y vigente de los recursos técnicos, tanto materiales como humanos, que es capaz de aportar al Sistema Comunal en todas las fases del ciclo del riesgo, así como sus respectivos protocolos de activación y movilización. Mantener actualizado un Plan de Enlace interno de la empresa con indicación clara de personal clave en lo operativo y administrativo, e informar de cualquier cambio a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad de Tiltill Mantener actualización de procesos críticos, así como los respectivos planes de respuesta y de emergencia asociados con cada variable de riesgo interna y externa que se vincule directamente con sus operaciones. Informar permanentemente a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre sobre cualquier contingencia o emergencia que ponga en riesgo la continuidad del servicio que presta a la comunidad. Participar proactivamente en instancias comunales de Gestión de Riesgo de Desastres como Comité Comunal y mesas de trabajo con foco en la prevención y mitigación. Apoyar al sistema comunal en coordinaciones o gestiones, en el marco de sus competencias, que el Comité Comunal solicite para prevenir o enfrentar una emergencia.	

Organismo	HOSPITAL COMUNITARIO DE TILTIL
Rol	COLABORADOR
Funciones	
Participar del Comité Comunal, a las cuales sea citado, a través del representante institucional designado como tal por esa Institución y que forma parte del plan de enlace del presente documento. Otorgar como parte de la Red de Urgencia Regional, a través de la articulación con el gestor de redes asistenciales e instituciones privadas en convenio, atención de casos urgentes producto de la emergencia dentro del Hospital. Apoyar al sistema comunal en coordinaciones o gestiones, en el marco de sus competencias, que el Comité Comunal solicite para prevenir o enfrentar una emergencia.	

Organismo	CUERPO DE BOMBEROS DE TILTIL
Rol	RESPONSABLE TÉCNICO
Funciones	
Participar de reuniones a través del representante institucional designado como tal por la Institución y que forma parte del plan de enlace del presente documento. Además, deberá participar en los simulacros que realice el Comité Comunal. Apoyar eventuales procesos de implementación y uso de sistemas de radiocomunicaciones. Coordinar el trabajo necesario en conjunto con CONAF, en caso de incendios forestales principalmente de tipo Interfase. Con sus recursos técnicos especializados, tanto humanos como materiales, efectuar tareas de control, gestión, coordinación de eventos dentro del ámbito de su competencia directa (incendios estructurales, incendios interfase, emergencias con presencia de materiales peligrosos, rescates vehiculares, rescate agreste, entre otras) y apoyar la gestión operativa en otros casos en que se requiera su participación. Cooperar en tareas de evacuación de personas y bienes de un área afectada. Realizar entrega de información, al Comité Comunal, sobre las emergencias producidas en la comuna. De igual forma en el caso de emergencias mayores, mantener informado a los integrantes del comité como se va desarrollando la emergencia. En el caso de conformarse el Mando Conjunto en Terreno, deberá entregar información detallada de afectación, acciones realizadas, acciones por aplicar y demás información que reviste importancia para la coordinación de medios o capacidades del sistema comunal. Apoyar al sistema comunal en coordinaciones o gestiones, en el marco de sus competencias, que el Comité Comunal solicite para prevenir o enfrentar una emergencia.	

Organismo	CARABINEROS DE CHILE, TENENCIA TILTIL
Rol	RESPONSABLE TÉCNICO
Funciones	
Participará como miembro del Comité Comunal, a través del representante institucional designado como tal por esa institución. Garantizar y mantener el orden y seguridad pública interior del Territorio Comunal y cumplir con las demás funciones que le son propias en base la ley orgánica institucional. Desarrollar servicios preventivos de solidaridad social y utilidad pública ante cualquier situación de emergencia y catástrofe, búsqueda y salvamento de personas. Proveer recursos humanos y medios logísticos conforme lo solicitado por el Comité Comunal, conforme las atribuciones entregadas por la autoridad superior. Brindar seguridad de la escena donde se esté desarrollando una emergencia y donde estén operando los organismos respondedores, Resguardan el perímetro, controlando el tránsito de vehículos y peatones, además de otras acciones relacionadas con sus labores propias. Apoyar en la realización de labores de rescate en zonas agrestes y cordilleranas (a través de grupo especializado), de acuerdo a lo definido en el protocolo regional existente para tal efecto, en caso de ser necesario y según establezcan los mandos conjuntos en terreno. Coordinar protección a los establecimientos de almacenamiento de elementos de primeros auxilios, alimentos, agua potable y materiales de construcción, en caso de ser necesario de acuerdo a la envergadura de la emergencia. Apoyar al sistema comunal en coordinaciones o gestiones, en el marco de sus competencias, que el Comité Comunal solicite para prevenir o enfrentar una emergencia.	

Organismo	CRUZ ROJA DE TILTIL
Rol	COLABORADOR
Funciones	
Participar del Comité Comunal, a las cuales sea citado, a través del representante institucional designado como tal por esa Institución y que forma parte del plan de enlace del presente documento. Desplegar su personal y medios en los lugares que les sean solicitados por el Comité Comunal, para la atención primaria en apoyo a personal sanitario de los servicios de salud. Apoyar a los servicios de salud en la atención de albergues y centros de atención primaria de salud, según lo que establezca el Comité Comunal. Colaborar en el primer apoyo psicológico a afectados y damnificados producto de la emergencia. Poner a disposición sus centros de atención primaria de salud para apoyo a la red asistencial primaria. Apoyar al sistema comunal en coordinaciones o gestiones, en el marco de sus competencias, que el Comité Comunal solicite para prevenir o enfrentar una emergencia.	

Organismo	REPRESENTANTES DE LA EMPRESA PRIVADA
Rol	COLABORADOR
Funciones	
Participar del Comité Comunal, a las cuales sea citado, a través del representante designado, de acuerdo a lo solicitado por la autoridad comunal, y en concordancia con sus capacidades, competencias técnicas y recursos disponibles. Mantener un catastro actualizado y vigente de los recursos materiales y humanos que es capaz de aportar al Sistema Comunal, particularmente en las fases de alertamiento y respuesta, así como sus respectivos protocolos de activación y movilización. En estado de alerta Amarilla y Roja, y de acuerdo a la emergencia en curso, y las necesidades identificadas en el Comité Comunal, poner a disposición del Sistema Comunal los recursos identificados en este Plan, de acuerdo a los protocolos propios de activación de cada empresa. Mantener actualizado un Plan de Enlace interno de la empresa con indicación clara de personal clave en lo operativo y administrativo, e informar de cualquier cambio a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad de Tiltill Mantener actualización de procesos críticos, así como los respectivos planes de respuesta y de emergencia asociados con cada variable de riesgo interna y externa que se vincule directamente con sus operaciones, como por ejemplo transporte y tránsito de materiales peligrosos. Informar permanentemente a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre Comunal sobre cualquier contingencia o emergencia que ponga en riesgo sus instalaciones, trabajadores, entorno, bienestar de comunidades vecinas o medio ambiente. Participar proactivamente en instancias comunales de Gestión de Riesgo de Desastres como por ejemplo mesas de trabajo con foco en la prevención y mitigación. Apoyar al sistema comunal en coordinaciones o gestiones, en el marco de sus competencias, que el Comité Comunal solicite para prevenir o enfrentar una emergencia.	

Organismo	POLICÍA DE INVESTIGACIONES PROVINCIA CHACABUCO
Rol	ASESOR TÉCNICO No es miembro permanente del Sistema Comunal. Se integra excepcionalmente por solicitud de la autoridad.
Funciones	
Participar del Comité Comunal, a las cuales sea citado, a través del representante institucional designado como tal por esa Institución y que forma parte del plan de enlace del presente documento. Resguardo de orden público, seguridad de las personas y sus bienes ante la ocurrencia de un evento adverso u emergencia, en coordinación Carabineros de acuerdo a protocolos y normativa vigente. La PDI mediante su equipo de peritos, tendrá la responsabilidad de identificación posmortem de las víctimas que surgirán de una catástrofe, trabajo que será complementado con equipo de expertos en homicidios para la investigación antemortem con la finalidad de precisar causa de muerte, de acuerdo a solicitud expresa de la fiscalía competente. A solicitud del Comité Comunal, solicitar el apoyo de un Helicóptero de la Brigada Aeropolicial de la PDI, para evaluar, por ejemplo, Incendios Forestales, desbordes de ríos y otros. Apoyar al sistema comunal en coordinaciones o gestiones, en el marco de sus competencias, que el Comité Comunal solicite para prevenir o enfrentar una emergencia.	

Organismo	SERVIU REGIÓN METROPOLITANA
Rol	ASESOR TÉCNICO No es miembro permanente del Sistema Comunal. Se integra excepcionalmente por solicitud de la autoridad.
Funciones	
Participar del Comité Comunal, a las cuales sea citado, a través del representante institucional designado como tal por esa Institución y que forma parte del plan de enlace del presente documento. Apoyar a la DOM en el proceso de evaluación de daños, a fin de cuantificar el daño en propiedades, edificaciones y viviendas a nivel comunal. Apoyar a través de elementos y equipos, el control de emergencias que estén dentro de su ámbito de acción. Crear y mantener un plan de enlace de coordinación entre personal SERVIU y el Director de Obras del Municipio, equipo que operará en la evaluación de daños y necesidades. Apoyar el proceso de rehabilitación mediante la utilización de fondos sectoriales, indicando las áreas más seguras para la ubicación de las soluciones habitacionales de emergencia. Apoyar al sistema comunal en coordinaciones o gestiones, en el marco de sus competencias, que el Comité Comunal solicite para prevenir o enfrentar una emergencia.	

Organismo	VIALIDAD PROVINCIA CHACABUCO
Rol	ASESOR TÉCNICO No es miembro permanente del Sistema Comunal. Se integra excepcionalmente por solicitud de la autoridad.
Funciones	Participar del Comité Comunal, a las cuales sea citado, a través del representante institucional designado como tal por esa Institución y que forma parte del plan de enlace del presente documento. Informar en el más breve plazo, después de la ocurrencia de un evento adverso que afecte el estado de las carreteras y caminos, de su administración o pertenecientes a la administración del estado (carretera concesionada), que se encuentren o atraviesen el territorio comunal. Disponer de maquinarias y equipos para el despeje y habilitación de vías obstaculizadas con ocurrencia de un evento adverso, ya sean propias del servicio o a través de contrato externos de ellos. Considerar la utilización de rutas alternativas para circulación vehicular, en caso de inhabilitación de carreteras y/o caminos, por ocurrencia de un evento adverso. Coordinar con las demás Instituciones integrantes del Sistema Comunal las acciones de respuesta. Mantener actualizado catastro de maquinarias y recursos humanos disponibles para atender una determinada situación de emergencia. Apoyar al sistema comunal en coordinaciones o gestiones, en el marco de sus competencias, que el Comité Comunal solicite para enfrentar una emergencia. Apoyar al sistema comunal en coordinaciones o gestiones, en el marco de sus competencias, que el Comité Comunal solicite para prevenir o enfrentar una emergencia.

Organismo	DIRECCION GENERAL DE AGUAS (DGA) REGIÓN METROPOLITANA
Rol	ASESOR TÉCNICO No es miembro permanente del Sistema Comunal. Se integra excepcionalmente por solicitud de la autoridad.
Funciones	
Participar del Comité Comunal, a las cuales sea citado, a través del representante institucional designado como tal por esa Institución y que forma parte del plan de enlace del presente documento. Con la finalidad de prevenir desbordes de cauces de ríos, esteros o canales, deberá instruir a quienes corresponda bajo su autoridad legal para que procedan a tomar los resguardos necesarios como limpieza, cierre de compuertas y eliminación de obstrucciones en los cauces cercanos a las bocatomas u otras, en el marco del artículo 304 inciso 1° del Código de Aguas. Información sobre la condición hidrométrica de embalses y caudales fluviales. El servicio deberá mantener actualizado el Plan de Enlace, con instrucciones precisas para el personal profesional, técnico y operarios que deban hacerse presente cuando ocurra una emergencia, de modo que la respuesta sea eficiente y eficaz. Apoyar al sistema comunal en coordinaciones o gestiones, en el marco de sus competencias, que el Comité Comunal solicite para prevenir o enfrentar una emergencia.	

Organismo	DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS (DOH) REGIÓN METROPOLITANA
Rol	ASESOR TÉCNICO No es miembro permanente del Sistema Comunal. Se integra excepcionalmente por solicitud de la autoridad.
Funciones	Participar del Comité Comunal, a las cuales sea citado, a través del representante institucional designado como tal por esa Institución y que forma parte del plan de enlace del presente documento. Mantener vigilancia adecuada y en terreno de los cauces, ríos y quebradas. Además, denunciará con las entidades correspondientes, DGA y Municipio, las extracciones de áridos desde cauces naturales que modifiquen su curso natural afectando a terceros y/o infraestructura. Generar un registro de la maquinaria en poder de las empresas contratistas que mantengan un contrato de obras vigente con la DOH, presentes en el territorio, al momento de una eventual emergencia. Apoyar al sistema comunal en coordinaciones o gestiones, en el marco de sus competencias, que el Comité Comunal solicite para prevenir o enfrentar una emergencia.

Organismo	SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLE (SEC) REGIÓN METROPOLITANA
Rol	RESPONSABLE TÉCNICO No es miembro permanente del Sistema Comunal. Se integra excepcionalmente por solicitud de la autoridad.
Funciones	
Participar en el Comité Comunal, a las cuales sea citado, a través del representante institucional designado como tal por esa Institución y que forma parte del plan de enlace del presente documento. Centralizar la información de daños de infraestructura en empresas de servicios que están sujetas a su fiscalización, e informar acerca de las condiciones operativas en que éstas se encuentran a partir del minuto cero. Tratándose de emergencias derivadas de eventos de origen natural, deberá fiscalizar la correcta operación de los procedimientos contemplados en la legislación vigente para la atención y superación de la emergencia por parte de las empresas afectadas, al tiempo que asesorará y mantendrá informada a la autoridad local, para que ésta, en uso de sus facultades adopte las medidas de coordinación y mitigación de daños que sean necesarias. Tratándose de accidentes en que se vean comprometidas instalaciones de combustibles líquidos y de gas, si el caso lo amerita, deberá adoptar los mecanismos apropiados para una adecuada “fiscalización” de la operación, de procedimientos y planes de contingencias que las compañías deben mantener de manera permanente, asegurándose el cumplimiento de la normativa vigente con el objeto de que el restablecimiento de las operaciones y el suministro respectivo, sea realizado en condiciones de seguridad para las personas y sus cosas. Una vez superada la emergencia, iniciará una investigación para determinar las posibles responsabilidades y sanciones por la ocurrencia de determinado evento. Para el caso de eventos naturales o accidentes en que se vea afectado el suministro eléctrico en amplios sectores de la comuna, deberá fiscalizar la correcta operación de las empresas y los organismos de coordinación del sector con el objeto que la reposición del suministro sea en el menor tiempo y con las mayores condiciones de seguridad posibles. Apoyar al sistema comunal en coordinaciones o gestiones, en el marco de sus competencias, que el Comité Comunal solicite para prevenir o enfrentar una emergencia.	

Organismo	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS (SISS) REGIÓN METROPOLITANA
Rol	RESPONSABLE TÉCNICO No es miembro permanente del Sistema Comunal. Se integra excepcionalmente por solicitud de la autoridad.
Funciones	
Participar del Comité Comunal, a las cuales sea citado, a través del representante institucional designado como tal por esa Institución y que forma parte del plan de enlace del presente documento, en la medida que los recursos humanos institucionales así lo permitan y según nivel de impacto de la emergencia. Centralizar la información de daños de infraestructura en empresas de servicios que están sujetas a su fiscalización, e informar acerca de las condiciones operativas en que éstas se encuentran.. En caso de una emergencia que afecte a una empresa sanitaria, deberá fiscalizar la correcta operación de los procedimientos contemplados en la legislación vigente para la atención y superación de ésta por parte de las empresas afectadas, al tiempo que mantendrá informada a la autoridad local, para que ésta, en uso de sus facultades adopte las medidas de coordinación y mitigación de daños que sean necesarias. Proporcionar apoyo técnico especializado a las autoridades que así lo requieran, para la toma de decisiones en el manejo de estas emergencias. Apoyar al sistema comunal en coordinaciones o gestiones, en el marco de sus competencias, que el Comité Comunal solicite para prevenir o enfrentar una emergencia.	

Organismo	CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAF) REGIÓN METROPOLITANA
Rol	RESPONSABLE TÉCNICO No es miembro permanente del Sistema Comunal. Se integra excepcionalmente por solicitud de la autoridad.
Funciones	
Participar del Comité Comunal, a las cuales sea citado, a través del representante institucional designado como tal por esa Institución y que forma parte del plan de enlace del presente documento. Centralizar la Atención de emergencias forestales (incendios) de acuerdo con los recursos del servicio. Coordinar con las demás Instituciones integrantes del Comité Comunal, acciones de respuesta tendientes a aminorar los riesgos de la comunidad ante una determinada situación de emergencia. Conformar y dirigir un Sistema de Comando de Incidentes o liderar el Puesto de Mando en terreno, al momento de generarse un incendio forestal. Apoyar al sistema comunal en coordinaciones o gestiones, en el marco de sus competencias, que el Comité Comunal solicite para prevenir o enfrentar una emergencia.	

Organismo	SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA (SERNAGEOMIN) REGION METROPOLITANA
Rol	RESPONSABLE TÉCNICO No es miembro permanente del Sistema Comunal. Se integra excepcionalmente por solicitud de la autoridad.
Funciones	
Participar en el Comité Comunal, a las cuales sea citado, a través del representante institucional designado como tal por esa Institución y que forma parte del plan de enlace del presente documento. Centralizar la información de daños de infraestructura en empresas y operaciones industriales que están sujetas a su fiscalización, que hayan sido afectadas por una emergencia, e informar acerca de las condiciones operativas en que éstas se encuentran. Tratándose de emergencias, ya sea de origen natural o antrópico, que afecte a instalaciones de empresas que se encuentren bajo su fiscalización, deberá fiscalizar la correcta operación de los procedimientos y protocolos, ya sean internos de cada empresa o los contemplados en la legislación vigente, para la atención y superación de ésta, al tiempo que mantendrá informada a la autoridad local, para que ésta, en uso de sus facultades adopte las medidas de coordinación y mitigación de daños que sean necesarias y se encuentren dentro de sus competencias. Proporcionar apoyo técnico especializado a las autoridades que así lo requieran, para la toma de decisiones en el manejo de estas emergencias. Apoyar al sistema comunal en coordinaciones o gestiones, en el marco de sus competencias, que el Comité Comunal solicite para prevenir o enfrentar una emergencia.	

Organismo	DEFENSA CIVIL REGIÓN METROPOLITANA
Rol	COLABORADOR No es miembro permanente del Sistema Comunal. Se integra excepcionalmente por solicitud de la autoridad.
Funciones	
Participar del Comité Comunal, a las cuales sea citado, a través del representante institucional designado como tal por esa Institución y que forma parte del plan de enlace del presente documento. Proporcionar apoyo y cooperación, en el caso de ser requeridas, en las distintas acciones que se desarrollan en una emergencia, por ejemplo, recepción y acopio de ayuda humanitaria, apoyar con sistema de enlace de comunicaciones permanente, administración de albergues, tareas de limpieza de escombros, apoyo al sistema de salud comunal, entre otras. Apoyar al sistema comunal en coordinaciones o gestiones, en el marco de sus competencias, que el Comité Comunal solicite para prevenir o enfrentar una emergencia.	

4. Coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres

4.1 Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres

La Ley N°21.364, de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública determina la constitución de los Comités Comunales para la Gestión de Riesgo de Desastres a nivel comunal y sus respectivos integrantes. En el siguiente esquema, se indica, de acuerdo con la escala territorial, la conformación de los Comités y su interacción.

COMITÉ NACIONAL PARA LA GRD	PRESIDE Y CONVOCA	FASE MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN	FASE RESPUESTA Y RECUPERACIÓN	SECRETARÍA TÉCNICA Y EJECUTIVA
	Ministro del Interior y Seguridad Pública			Director Nacional (SENAPRED)
COMITÉ REGIONAL PARA LA GRD	PRESIDE Y CONVOCA	FASE MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN	FASE RESPUESTA Y RECUPERACIÓN	SECRETARÍA TÉCNICA Y EJECUTIVA
	Delegado Presidencial Regional	En coordinación:  Gobernador Regional	Integra:  Gobernador Regional	Director Regional (SENAPRED)
COMITÉ PROVINCIAL PARA LA GRD	PRESIDE Y CONVOCA	FASE MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN	FASE RESPUESTA Y RECUPERACIÓN	SECRETARÍA TÉCNICA Y EJECUTIVA
	Delegado Presidencial Provincial	- Plan para la RRD está representado por la unidad territorial correspondiente del Plan Regional para la RRD - Actividades específicas		Funcionario designado por Director Regional (SENAPRED)
COMITÉ COMUNAL PARA LA GRD	PRESIDE Y CONVOCA	FASE MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN	FASE RESPUESTA Y RECUPERACIÓN	SECRETARÍA TÉCNICA Y EJECUTIVA
	Alcalde			Jefe Unidad de GRD (Administrativo)

Para todos los efectos y de acuerdo a la ley N°21.364, se consideran como miembros

permanentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastre de la comuna de Tiltill, los siguientes integrantes:

- Alcalde/Alcaldesa, o en su defecto la persona que lo subrogue oficialmente en sus funciones, o quien oficie circunstancialmente como máxima autoridad comunal.
- Director de Gestión del Riesgo de Desastre, o en su defecto la persona que lo subrogue oficialmente en sus funciones.
- Teniente Tenencia de Carabineros de Tiltill, o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna si este no está.
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Tiltill, o el representante que éste designe de forma oficial.

El Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastre será presidido por el Alcalde/Alcaldesa, siendo su Secretario Técnico Ejecutivo el Director de Gestión del Riesgo de Desastre.

Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser convocadas al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con las competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de la misma, en la forma que determinen los protocolos de actuación. Es importante mencionar que los organismos y servicios convocados serán quienes tienen directa relación con la naturaleza de la emergencia o desastre. Por ejemplo, ante la ocurrencia de un incendio forestal no necesariamente se convocarán a los mismos organismos que ante un evento sísmico.

A solicitud del Alcalde, y de acuerdo a las medidas a desarrollar en la emergencia, podrán ser citados al Comité Comunal el siguiente equipo directivo municipal y representante del servicio de salud comunal:

- Administrador Municipal.
- Secretario Municipal.
- Directora o director de Gestión del Riesgo de Desastre.
- Directora o director de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Directora o director de Obras Municipales.
- Directora o director de Desarrollo Comunitario.
- Directora o director de Finanzas.
- Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social de Tiltill.
- Directora o director del Hospital de Tiltill.

4.1.1 Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria del Comité Comunal

Activación

La activación de Comité Comunal se realiza de acuerdo al nivel impacto. Para el nivel comunal, este se activa a partir de emergencias de Nivel II en que la respuesta es atendida con recursos adicionales. En el caso de desencadenarse un desastre o catástrofe se deberá recurrir a recursos externos provenientes desde el nivel provincial y/o regional. También podrán ser convocados los integrantes del comité ante la presencia de antecedentes técnicos que indiquen la probabilidad de ocurrencia de un evento de manifestación lenta, con el objetivo de anticipar las medidas que serán tomadas en caso de ocurrencia.

Convocatoria

Se convocan aquellos integrantes permanentes del Comité Comunal, además de los convocados por la autoridad indicados precedentemente en el punto 4.1 del presente Plan, además de aquellos no necesariamente indicados que se relacionen directamente con el tipo de Emergencia en cuestión, los que será definidos por la autoridad municipal, quienes tendrán que asistir al Centro de Operaciones de Emergencia (cuartel general de bomberos de Tiltill) o en su defecto, al Centro de Operaciones de Emergencia alternativo (edificio municipal). Eventualmente, y por condiciones particulares, se podrá convocar en un lugar distinto a los indicados, previa comunicación oficial de parte del Presidente o Secretario Técnico Ejecutivo del Comité Comunal.

A este lugar sólo podrán ingresar los integrantes titulares o su suplente, quienes podrán estar acompañados de un asesor, y serán convocados por el Secretario Técnico Ejecutivo, a través de correo, llamado telefónico, mensaje SMS, o aplicación WhatsApp, dependiendo de la magnitud de la emergencia. La convocatoria se realiza a través de lo especificado en Plan de Enlace y Ficha de enlaces.

Autoconvocatoria

Corresponde al proceso de acudir, por parte de los integrantes permanentes del Comité Comunal, al centro de operaciones, sin mediar un proceso de convocatoria. Esta se genera a partir de:

- La ocurrencia de un sismo de escala Mercalli VII o superior en la comuna.
- La ocurrencia de un corte de suministro eléctrico que afecte la totalidad de la comuna superior a 8 hrs., provincia, o región metropolitana.
- La ocurrencia de un incidente que afecte considerablemente las comunicaciones en la comuna.
- La ocurrencia de un incidente y/o accidente de origen industrial que requiera la disposición de recursos municipales, provinciales y/o regionales para su atención.
- La ocurrencia de un incendio forestal con riesgo de afectación a viviendas o sectores poblados.
- La disposición de un estado de alerta amarilla o superior cuya cobertura considere el

territorio comunal.

- Según lo definido en Planes Específicos y complementarios, existentes o futuros validados por la autoridad municipal.

4.1.2 Centro de Operaciones de Emergencia

El Centro de Operaciones de Emergencia corresponde al lugar físico predefinido, para el adecuado funcionamiento del Comité Comunal. Cuenta con los espacios de reunión e instalaciones técnicas necesarias para facilitar la coordinación de los organismos, centralización de la recopilación, análisis y evaluación de la información, para una adecuada toma de decisiones.

El Centro de Operaciones de Emergencia es:

- **Cuartel General de Bomberos de Tiltit**, localizado en calle Emilio Valle N° 57 (coordenadas -33.082469, -70.929758).

En caso de que la dependencia anterior se encuentre inhabilitada, el Centro de Operaciones de Emergencia Alternativo corresponde a:

- **Dependencias de la Ilustre Municipalidad de Tiltit** (Edificio Consistorial), ubicada en avda. Arturo Prat N° 200 (coordenadas -33.085302, -70.929679).

En la siguiente figura se muestran los Centros de Operaciones de Emergencia antes mencionados:



4.1.3 Diagrama de Flujo de Procesos

Los procesos generales adoptados por el Comité Comunal para la gestión de respuesta a emergencias y desastres, son los siguientes.

Levantamiento de información y evaluación de daños:

El levantamiento de información y evaluación de daños que se realiza en el territorio, es complementado por las instituciones y organismos pertenecientes al Comité Comunal y otros organismos del Sistema Comunal convocados de acuerdo a la amenaza en curso.

El levantamiento de información de emergencia tiene 2 flujos validados:

- El primer tipo de levantamiento de información es el que realiza la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad de Tiltit, a través de la unidad de Operaciones y Emergencia, consolidando información de acciones de respuesta de todos los organismos involucrados en el nivel local e informando desde el primer minuto al Centro de Alerta Temprana SENAPRED.
- El segundo flujo de levantamiento de información es el que realiza el Organismo Técnico que efectúa la respuesta a la emergencia, informando a Central y esta informa al Centro de Alerta Temprana SENAPRED, desde el primer minuto que inicia su respuesta.

Priorización de las acciones de respuesta.

Se establecen a partir de la evaluación de la afectación y daños provocados, además de la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades.

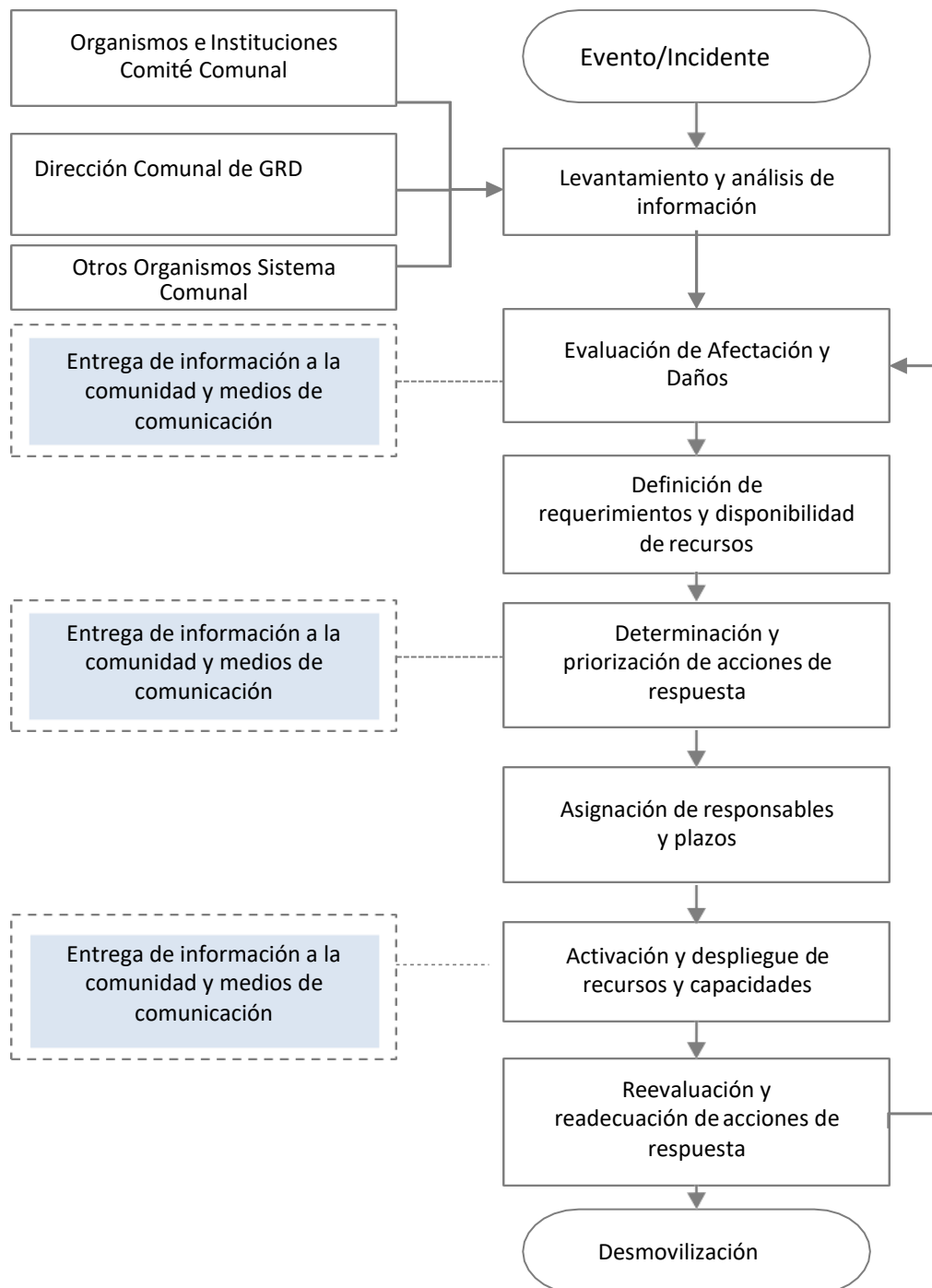
Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención.

Una vez evaluado los daños, necesidades, los recursos con los que se cuenta y aquellos que deben ser solicitados a nivel superior (provincial y/o regional), se procede a asignar responsables para cada una de las labores a realizar y se establecen plazos para estas, activando el despliegue de recursos. Durante esta etapa también se evalúa la pertinencia de reevaluar y readecuar las decisiones tomadas, en base a cómo se desarrolle la respuesta. Si la emergencia ya se encuentra controlada, se procede a la etapa de desmovilización.

Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación

Se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el Comité Comunal.

Bajo el funcionamiento interno de la de la Municipalidad de Tiltit, a través de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre el proceso de Activación, y Convocatoria del Comité Comunal, obedece a los siguientes diagramas de flujo:



Cuadro resumen de proceso de activación y convocatoria interna del Comité Comunal

EVENTOS QUE ACTIVAN COMITÉ COMUNAL Y FUNCIONES BÁSICAS DE SU ACTIVACIÓN	ACCION	DESCRIPCION ACTIVIDAD	RESPONSABLE/S
Evento adverso mayor que deriva o tiene el potencial de derivar en Emergencia Mayor o Compleja.	Alerta o Alarma emitida desde el CAT Regional	Ante la ocurrencia de un evento adverso mayor o simultaneidad de emergencias, el director de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad de Tiltill, en coordinación con el alcalde determinan la activación del Comité Comunal.	Director de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad de Tiltill Alcalde

• Sismo de escala Mercalli VII o superior en la Región. • Corte de suministro eléctrico que afecte la totalidad de la comuna, provincia, o región metropolitana. • Incidente que afecte considerablemente las comunicaciones en la comuna. • Accidente industrial o de origen minero que requiera la disposición de recursos municipales o provinciales para su atención. • Incendio forestal con riesgo de afectación a viviendas o sectores poblados. • Estado de alerta amarilla o superior cuya cobertura considere el territorio comunal.	Auto convocatoria	Todos los integrantes permanentes del Comité Comunal de Tiltit deben autoconvocarse en el Centro de Operaciones de Emergencias definido en el presente plan.	Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres
---	-------------------	--	--

Función de ejecución del Plan de enlace Comité Comunal para su convocatoria	Chequeo convocatoria Comité Comunal	La convocatoria se realizará por las siguientes vías y en el mismo orden mencionado. • Mensaje Wasap • Correo Electrónico • Mensaje de texto celular • Llamada telefónico celular En caso que titular del Comité Comunal no dé respuesta, al cabo de 15 minutos se procederá a llamar al Subrogante en el mismo orden establecido en Plan de Enlace. En la medida que se realiza la convocatoria, en una lista de chequeo especialmente diseñada para ello se debe registrar : • Medio convocatoria • Hora convocatoria • Hora de respuesta del integrante Comité Comunal o en su defecto las veces que no responde. La auto convocatoria no tiene mecanismos de activación dado que será el mismo evento el que hará que el Comité Comunal se active. De igual modo existirá una lista de asistencia en donde se registrará institución y hora de llegada al Centro de Operaciones.	Apoyo Administrativo de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad de Tiltit.
--	--	--	--

Función de inicio de sesión de Comité Comunal en el Centro de Operaciones de Emergencias	Llegada Centro Operaciones de Emergencias	Al llegar al Comité Comunal cada integrante deberá registrarse en lista de asistencia, por orden de llegada	Apoyo Administrativo de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad de Tiltit
Función de sesión de Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres		Expone contexto general y situación actual del evento, entregando todos los antecedentes que se estimen pertinentes mencionar al Comité Comunal.	Director de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad de Tiltit
		Entrega de información de los organismos técnicos involucrados en la emergencia.	Integrantes Comité Comunal, organismos no permanentes convocados.
		Definir acciones a realizar a nivel Comunal, según estado y evolución del evento.	• Alcalde • Comité Comunal

	En caso de ser necesario se establece horario próxima sesión o bien se determinará según evolución del evento y avisará según mismo sistema de convocatoria establecido.	Secretario Técnico Ejecutivo del Comité Comunal.
	Elaborar ACTA según formulario establecido, indicando principalmente acuerdos y responsabilidades establecidas. Una vez aprobada acta por el Secretario Técnico Ejecutivo, se envía al Sr. alcalde e integrantes Comité Comunal por correo electrónico u otro medio disponible.	Apoyo Administrativo de la dirección para la Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad de Tiltit
Nota “En conformidad a lo estipulado en la Ley N°21.364, por el Plan Nacional de Emergencia y atendido al funcionamiento del Sistema Nacional de Alarmas, SENAPRED establece los grados de alerta Temprana Preventiva, alerta AMARILLA y alerta ROJA		

Cabe señalar que la convocatoria o activación del Plan de enlace se efectuará mediante las vías señaladas anteriormente, respetando el mismo orden y de acuerdo a la operatividad de los sistemas de comunicación, que estarán determinados por la magnitud de la misma emergencia. En caso que titular del Comité Comunal no dé respuesta, al cabo de 15 minutos se procederá a

llamar al Subrogante en el mismo orden establecido en Plan enlace.

Una vez que el Comité Comunal este constituido, el director de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad de Tiltit debe exponer el contexto general y situación actual del evento, entregando todos los antecedentes que estime pertinente mencionar. Por su parte los integrantes del Comité Comunal deben entregar antecedentes generales, situación institucional y acciones realizadas o por realizar, en base a la emergencia.

La interacción del Comité Comunal permite el levantamiento y análisis de información a finalidad de poder evaluar afectación y daños para definir los requerimientos y disponibilidad de recursos, según la priorización de las acciones de respuesta que se deban realizar a nivel Comunal, estableciendo plazos determinados y responsabilidades institucionales. En caso de ser necesario activar y desplegar recursos y capacidades, éstos serán coordinados por la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad de Tiltit.

Si la magnitud de la emergencia lo amerita, el Presidente del Comité Comunal puede establecer horario para la próxima sesión, o bien se puede determinar, con el paso de las horas, por evolución del evento y avisara según mismo sistema de convocatoria mencionado.

4.2 Coordinación: Fase Operativa – Alertamiento

4.2.1 Sistema Nacional de Alertas

Corresponde a una etapa de interface entre la preparación y la respuesta. El alertamiento establecido en el Sistema Nacional de Alertas se basa en la información proporcionada por los organismos técnicos que mantienen una vigilancia permanente, a través del monitoreo de amenazas y/o condiciones de riesgo.

Alertamiento Organismos Técnicos

La coordinación de este apartado se realiza en base a los establecido en el marco regulatorio del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y en los acuerdos inter institucionales establecidos mediante protocolos u otro instrumento que permita definir este tipo de alertamiento.

De manera específica, para el nivel Regional los organismos técnicos responsables de la declaración, actualización o cancelación de las alertas técnicas por variables de riesgo

específicas que pudiesen afectar el territorio comunal, está definida de la siguiente manera:

Organismos responsables de la Alerta/Alarma	Amenaza/Variable de riesgo.	Alerta / alarma
DIRECCIÓN METEOROLÓGICA DE CHILE	Meteorológica	Avisos, Alertas y Alarmas Meteorológicas
SERNAGEOMIN	Erupción Volcánica Eventos de Remoción en masa	Alerta Volcánica Informe técnico
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS – DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS	Crecidas de Cauces Crecidas de Ríos Crecidas de Embalses	Alerta de Crecidas de Ríos, Cauces de Agua Superficiales y Embalses.
CONAF	Incendios Forestales	Activación y Desactivación de Alertas del Sistema Nacional por variable de Incendios Forestales.

Tabla 5 - Organismos técnicos responsables de la declaración de Alertas

Tipo Alerta	Cobertura	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Temprana Preventiva		Monitoreo con enlaces territoriales Regional, Provincial y Comunal.	- CAT Regional SENAPRED. - Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.

(Puede ampliarse según cobertura de la alerta [1 o más comunas, 1 o más Provincias, Regional])	Comunal	Identificación de brechas y requerimientos.	• Dirección Regional SENAPRED. • Organismos de respuesta.
		Entrega de información a la Comunidad y medios de comunicación.	• Dirección de Comunicaciones. • Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres. • Otros organismos e instituciones del Sistema Comunal.
Amarilla (Puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Comunal	Ejecución de medidas de respuesta al incidente.	• Organismos de respuesta.
		Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	• Autoridad Comunal. • Secretario Técnico Ejecutivo del Comité Comunal.
		Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	• Autoridad Comunal • Comité Comunal.
		Alistamiento general de los recursos requeridos	• Direcciones municipales activadas y relacionadas a sus actividades propias. • Organismos de respuesta.
		Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Autoridad Regional. • Autoridad Provincial. • Autoridad Comunal. • SENAPRED Regional.
		Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales.	• Organismos de respuesta.
		Convocatoria Comité Comunal.	• Autoridad Comunal. • Secretario Técnico Ejecutivo del Comité Comunal.

Roja (Puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Comunal	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico).	• Autoridad Comunal • Comité Comunal. • Instituciones y organismos convocados por el Comité Comunal.
		Movilización de recursos requeridos.	• SENAPRED Regional. • Organismos de respuesta.
		Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Autoridad Regional. • Autoridad Provincial. • Autoridad Comunal. • SENAPRED Regional.

Tabla 6 – Alertamiento en contexto Comunal

4.2.2 Coordinación del Sistema Comunal de Emergencia

El Sistema Comunal, una vez activado, actúa para responder a emergencias que no exceden sus capacidades de respuesta, que es factible atender y controlar con el recurso comunal dispuesto para ello. Además, dada la evaluación del Riesgo, no requiere de Declaración de Alertas, nos referiremos a **Coordinación en Emergencia**. En cambio, para aquellas situaciones en que la activación pasa por la declaración de un Nivel de Alerta (Temprana Preventiva, Amarilla o Roja), nos referiremos a la **Coordinación en Alerta**.

Por otra parte, cuando se conforma el Comité Comunal, se establecen coordinaciones especiales las que se abordarán en el apartado **Coordinación del Comité Comunal**.

Coordinación en Emergencia

Dado un evento en curso, los servicios de emergencia operan conforme a su propia orgánica de funcionamiento que se encuentran dentro de su ámbito de acción, con sus propios recursos y coordinados a través del "**Manual de Operaciones Multi-Institucional ante Emergencias - ABC**", que reúne a los siguientes organismos:

- Ambulancia (Salud).
- Bomberos.
- Carabineros.

A solicitud o bien de acuerdo a los procedimientos internos de cada una de estas instituciones, la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad de Tiltit, recibirá la



información del evento en curso.

Coordinación en Alerta

Para aquellas situaciones que obedezcan a una coordinación en Alerta, las acciones generales, en función de los distintos niveles de Alerta, el Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres funciona de la siguiente manera:



Integrantes Sistema Comunal	Acciones a implementar en ALERTA		
	Alerta Temprana Preventiva (Concepto de gestión relevante: gestión de la Información y reforzamiento del monitoreo)	Alerta Amarilla (Concepto de gestión relevante: análisis de impacto y disposición de recursos)	Alerta Roja (Concepto de Gestión Relevante: reforzamiento y Movilidad Ampliada)
Alcalde / Alcaldesa	Solicita información para conocer condición de riesgo.	• Evalúa y define cursos de acción. • Autoriza disposición de recursos. • Contacto permanente con Autoridades (Provincial o Regional). • Determina constitución del Comité Comunal en caso de ser necesario.	• Dirige, autoriza y valida gestión del Sistema Comunal. • Determina activación del Comité Comunal y lo preside. • Valida solicitud de recursos. • Contacto permanente con Autoridades (Provincial o Regional).

Director de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad de Tiltit,	• Coordina las acciones del Sistema Comunal de Emergencia. • Solicita y entrega información para preparar y activar sistema.	• Coordina las acciones del Sistema Comunal de Emergencia. • Establece acciones, activa sistema y gestiona recursos. • Asesora a la Autoridad. • Propone al alcalde cursos de acción. • Evalúa activación del Comité Comunal y propone al alcalde. • Convoca al Comité Comunal de acuerdo a determinación del alcalde. • Coordinar el Sistema para entrega de información a los medios y a la comunidad.	• Coordina las acciones del Sistema Comunal. • Centraliza información estratégica, ordena movilidad de recursos e informa al sistema. • Gestiona solicitudes de necesidades y recursos adicionales para la atención y control de la emergencia o desastre. • Convoca al Comité Comunal de acuerdo a determinación del alcalde. • Coordina información a los medios y a la comunidad.
--	---	--	--

Integrantes Sistema Comunal	Acciones a implementar en ALERTA		
	Alerta Temprana Preventiva (Concepto de gestión relevante: gestión de la Información y reforzamiento del monitoreo)	Alerta Amarilla (Concepto de gestión relevante: análisis de impacto y disposición de recursos)	Alerta Roja (Concepto de Gestión Relevante: reforzamiento y Movilidad Ampliada)
Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres (Integrantes Permanentes y organismos, instituciones o entidades convocadas)	- Se refuerzan canales de comunicación. - Monitorean condición de sus recursos. - Chequean Planes de Contingencia.	- Se alistan y disponen recursos de apoyo, en función de requerimientos de SENAPRED. - Activan Planes de Contingencia. - Activa y aplica protocolos de acuerdo al nivel de Alerta. - Informan condición de alistamiento de los recursos humanos y técnicos de los respectivos servicios. - Informan eventuales impactos en los respectivos servicios.	- Activa y Aplica protocolos de acuerdo al nivel de Alerta. - Despliegue de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros de cada uno de los organismos (públicos, privados y voluntariado), tanto comunal, provincial y regional para la atención y control de la emergencia o desastre. - Informan eventuales impactos en los respectivos servicios.



		• Alistamiento y disposición de recursos de apoyo, en función del Comité Comunal.	
--	--	---	--

Tabla 7- Acciones a implementar en estados de Alerta

4.3 Coordinación: Fase Operativa – Respuesta

4.3.1 Levantamiento de Información

Corresponde a una de las etapas fundamentales dentro de las acciones de respuesta a desarrollar. La acción del Levantamiento de Información, está dado por los flujos de comunicación e información entre los distintos niveles territoriales.

A nivel comunal, el levantamiento de información lo realizarán los organismos y/o instituciones de primera respuesta, además de los organismos y/o instituciones de apoyo a la emergencia. La información recopilada deberá ser lo más detallada posible, con el fin que el Comité Comunal pueda contar con todos los antecedentes necesarios para la toma de dediciones y gestiones a coordinar.

4.3.2 Activación y Despliegue de Recursos y Capacidades

Para la activación y despliegue de recursos y capacidades, se deben tener presente los siguientes aspectos:

- a. Evaluación de la situación: evaluación de daño incluyendo solo el alfa, delta y fibe.

Realizada a partir del levantamiento de información por parte de organismos técnicos, sectoriales y de primera respuesta, utilizando instrumentos normalizados, particularmente el Plan DEDO\$.

DEDO\$ es un método que permite a las autoridades y administradores de situaciones de emergencia recordar, en forma simple, los elementos claves que se deben tener en cuenta para una efectiva y eficiente toma de decisiones ante la ocurrencia de una emergencia o un desastre. Los objetivos del plan DEDO\$ son:

- Normalizar el registro de información de emergencia manejando documentos simples, de un formato único, que permiten dar respuesta a las interrogantes fundamentales que surgen al ocurrir un evento destructivo a nivel local.
- Determinar el impacto de un evento destructivo en una comunidad, de acuerdo con su propia realidad.
- Mejorar el proceso de registro y flujo de información de emergencia desde el nivel comunal al nacional.
- Generar las estadísticas de ocurrencia de eventos destructivos que causan daños a las personas, sus bienes y el medio ambiente, considerando los costos y gastos asociados y que
- inciden en el desarrollo de un área jurisdiccional, facilitando el impulso de actividades de prevención, preparación y respuesta con antecedentes reales.

- Como complemento del Programa de Microzonificación de Riesgos y de Recursos a nivel local.

Ocurrida una emergencia o desastre en una comunidad determinada, es necesario conjugar los siguientes elementos:

DAÑOS: Cuantificación de los daños a las personas, los bienes, los servicios básicos, infraestructura y el medioambiente. Los daños siempre van a estar correlacionados con la situación geográfica y realidad social de la comunidad afectada.

EVALUACION DE NECESIDADES: Determinación de las necesidades indispensables para recuperar la normalidad de la comunidad afectada.

DECISIONES: Medidas o acciones que efectúan coordinadamente las autoridades, las organizaciones y la comunidad, con el propósito de dar solución a las necesidades indispensables de las personas, vivienda e infraestructura afectada.

OPORTUNIDAD: Oportunidad en el tiempo, en que las acciones o soluciones de emergencia adoptadas podrían rehabilitar o restablecer las condiciones de normalidad mínimas para las personas y sus bienes, que permitan superar la situación.

\$ RECURSOS: Cuantificación de los recursos humanos, materiales, técnicos y monetarios utilizados por todos los servicios, instituciones y organizaciones del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres trabajan directamente en el control y superación de la emergencia o desastre

Lo anterior es levantado a partir del análisis y evaluación de la información levantada, a través del Sistema Comunal, de primera respuesta, organismos técnicos, organismos sectoriales, entre otros, que desarrollan o apoyan las acciones de respuesta.

b. Priorización de Requerimientos:

Se realiza a partir del análisis realizado por el Comité Comunal, organismos sectoriales, organismos técnicos y de primera respuesta, principalmente. De acuerdo a su urgencia, importancia, disponibilidad, estado, autonomía, distancia geográfica, entre otros.

c. Solicitud de Recursos y Capacidades:

Acción realizada a partir de los instrumentos diseñados para estos efectos, de acuerdo a marco legal y normativo vigente, además de disposiciones específicas para llevarlos a cabo. Para dar curso a este proceso debe considerarse al menos con los siguientes aspectos:

- Personal, organismo o institución que lo solicita.
- Fecha y hora de solicitud.

- Tipo de recurso y capacidad.
- Especificaciones técnicas del recurso y/o capacidad.
- Estado del recurso y/o capacidad.
- Fecha y hora requerida.
- Medio de transporte (terrestre, aéreo y/o marítimo).

d. Arribo del Recurso y/o Capacidad:

Importante será considerar la fecha y hora estimada de arribo, punto de llegada y medio de transporte (terrestre y/o aéreo). Además, ha de considerarse que la entrega de recursos y/o capacidades, en los distintos niveles jurisdiccionales, se realiza a través de los procedimientos específicos establecidos en instructivos, procedimiento y protocolos aprobados y validados, de acuerdo al marco regulatorio y legal vigente, para llevar a cabo esta gestión.

e. Registro y Asignación:

Forma parte de las coordinaciones establecidas entre los organismos que desarrollan y/o apoyan acciones de respuesta. Luego del arribo del recurso y/o capacidad debe ser registrado y posteriormente asignado, de acuerdo a la definición establecida por los organismos técnicos, sectoriales y de primera respuesta, entre otros, para el desempeño de labores o tareas, considerando a lo menos los siguientes aspectos:

- Ubicación del área de trabajo, descanso y seguridad.
- Periodos operativos o turnos de trabajo.
- Procedimientos de seguridad, equipamiento de seguridad, etc.

4.3.3 Coordinación de Acciones de Respuesta

Para una coordinación efectiva de acciones de respuesta en emergencias, desastres o catástrofes, se define un Sistema de Mando y Control, con los siguientes componentes:

a. Estructura de Mando y Control:

Se divide en tres niveles (estratégico, táctico y operativo). Con decisiones y plazos.

Para cada uno de estos niveles, es posible distinguir niveles de mandos que se encuentran asociados a:

- **Mando de Autoridad.**
- **Mando de Coordinación.**

- **Mando Técnico.**

En el caso específico del presente Plan, actúa como Mando de Autoridad la Alcaldesa o Alcalde, según corresponda, el Mando de Coordinación el Director de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad de Tiltill y el Mando Técnico el organismo y/o institución técnica que tenga relación con la naturaleza de la emergencia.

Las acciones de control son decisiones de corto plazo vinculadas a la gestión política.

Mando	Nivel de Mando	Descripción	Soporte
Autoridad	Mando de Coordinación Estratégica y Política	Decisiones Políticas Corto plazo. Alcaldesa / Alcalde	Direcciones Municipales Gabinete/Asesores
Coordinación	Mando de Coordinación Táctica.	Decisiones Técnicas – Corto Plazo Comité Comunal	Comité Comunal. Centros de Operaciones de Emergencia Centro de Alerta Temprana Regional
Técnico	Mando de Coordinación Operativa	Decisiones Operativas de Respuesta – Plazo Inmediato Organismos de Primera Respuesta. Comité Comunal Organismos de Voluntariado.	Comando Conjunto en Terreno. Recurso Humano. Recursos Técnicos. Recursos Materiales.

Tabla 8 - Estructura de Mando y Control

b. Niveles de Respuesta

Se basan en los niveles de impacto y capacidad de respuesta de los niveles territoriales respectivos, relacionándolos a niveles de coordinación, clasificación y nivel de comando y control, asociada a esta estructura.

Nivel de Respuesta	Descripción	Coordinación	Clasificación	Nivel de Mando Y Control
1	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Incidente Emergencia	Operativo
2	Situación que es atendida con recursos adicionales, sin exceder capacidad local.	Nivel Comunal	Emergencia Menor	Operativo y Táctico
3	Situación que excede la capacidad Comunal de respuesta.	Nivel Provincial y/o Regional	Emergencia Mayor	Operativo, Táctico y Estratégico
4	Situación que sobrepasa la capacidad provincial y regional de respuesta y requiere recursos y coordinaciones de Nivel Nacional.	Nivel Nacional	Desastre	Operativo, Táctico y Estratégico

Tabla 9 – Niveles de Respuesta

Para el caso particular de este Plan y tal cual se ha mencionado, éste se activa a partir de un Nivel de Respuesta I o II, es decir, a partir de una Emergencia o una Emergencia menor.

c. Procesos Asociados al Mando y Control

Recopilación e Intercambio de Información:

Este proceso se sustenta en los flujos de comunicación e información. Para su desarrollo se definen las siguientes acciones:

El levantamiento de información de la afectación y solicitud de recursos y capacidades, a nivel comunal es realizada por el equipo municipal, a través de la aplicación de instrumentos del Plan DEDO\$ (el Ministerio de Desarrollo Social se coordina con los municipios para la aplicación de la FIBE). Esta información es remitida a la dirección de Gestión del Riesgo de Desastre para su consolidación.

Esta información debe quedar disponible para poder ser enviada a nivel Provincial (la Dirección Provincial de Gestión del Riesgo de Desastres de Chacabuco) o Regional (Dirección Regional de SENAPRED, a través del Centro de Alerta Temprana Regional)

Los organismos sectoriales realizan el levantamiento de información de las áreas de competencia respectiva, de acuerdo a instrumentos, procedimientos internos y protocolos interinstitucionales establecidos. La consolidación de esta información es presentada a los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres respectivos.

Por su parte, los organismos científicos-técnicos recopilan información de acuerdo a sus procedimientos internos y protocolos interinstitucionales establecidos para estos efectos. La consolidación de esta información es presentada, de acuerdo a los protocolos y procedimientos establecidos, en los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres respectivos.

Evaluación de la Situación:

Se realiza conforme a los niveles de mando, tal cual se señala en la siguiente tabla:

Nivel de Mando	Descripción	Evaluaciones
Mando de Coordinación Estratégica y Política	Alcalde	Políticas. Comunicacionales.
Mando de Coordinación Táctica	Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres (Comunal).	Técnicas. Operativas. De Coordinación.
Mando de Coordinación Operativa	Organismos de Primera Respuesta. Organismos Comité Comunal Organismos de Voluntariado.	Evaluación de respuesta en terreno: Técnicas. Operativas

Tabla 10 – Evaluaciones por tipos de Mando

Planificación Coordinada:

Se realiza a través de la activación y ejecución de la planificación de respuesta existente en zonas afectadas.

- Planes de Emergencia.
- Planes de Contingencia.
- Protocolos y acuerdos.
- Otro tipo de planificación existente, que permita entregar una respuesta eficaz.

Toma de Decisiones:

Mando de Coordinación Táctica, asociado al Comité Comunal, establece un enfoque integral en la toma de decisiones, basado en el marco legal que respaldan las coordinaciones establecidas, a partir del levantamiento de información, alcances técnicos, competencia y responsabilidad de los integrantes del comité.

El **Mando de Coordinación Operativa** basa sus decisiones de acuerdo a los antecedentes, alcances, cursos de acción y directrices entregadas.

Implementación de las Decisiones:

Donde se considera las siguientes acciones desarrolladas en el presente Plan:

Activación y despliegue de recursos y capacidades.

Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.

Aplicación de medidas de rehabilitación

Retroalimentación y control:

El cual considera las siguientes acciones:

- **Nivel Nacional:** A través de SENAPRED nivel Nacional (CAT Nacional), consolidando la información levantada por el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades, y cursa hacia el Ministerio del Interior, requerimiento de recursos y capacidades, requeridos por el nivel Regional
- **Nivel Regional:** a través de la Dirección Regional de SENAPRED, consolida información, levantada a partir del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades y cursa requerimientos de recursos y capacidades requeridas.
- **Comités para la Gestión de Riesgo de Desastres** : Establecen la Coordinación Táctica y enfoque integral de la toma de decisiones y su control.

Desmovilización:

Aplicable a aquellos organismos que son movilizados para participar de la respuesta y cuenta con un plan de desmovilización. Para su concreción se deben llevar a cabo las siguientes acciones:

- Cada organismo debe contar con un plan de desmovilización y personal a cargo de esta labor.

- Se deben establecer las condiciones de seguridad en que se retire el personal que participó en las operaciones de emergencia.
- Considerar a su vez las condiciones de seguridad en que son retirados y ubicados los equipamientos, maquinarias y materiales utilizados para la respuesta.
- El procedimiento de desmovilización debe establecer los puntos y horarios de partida con anticipación.
- Se debe restablecer el reabastecimiento, reemplazo y/o reparación de equipamiento, para otorgar plena operatividad de estos para futuras emergencia.

Proceso	Descripción	Responsables	Soporte
Recopilación e intercambio de información	Conforme a los flujos de comunicación e información.	Municipio	Sistema comunal. Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastre.
Evaluación de la Situación	Evaluaciones conforme a los niveles de Mando: • Políticas • Comunicacionales • Técnicas • Operativas • De coordinación	• Mando de Coordinación Estratégica y Política (Autoridad Comunal) • Mando de Coordinación Táctica (Comité Comunal) • Mando de Coordinación Operativa (Organismos de Primera Respuesta, Sectoriales, de Voluntariado).	• Direcciones Municipales. • Integrantes Sistema Comunal.

Planificación Coordinada	- Plan Comunal de Emergencia. - Planes Específicos de Emergencia. - Plan Provincial de Emergencias - Plan Regional de Emergencias - Protocolos institucionales de SENAPRED.	- Comité Comunal. - Dirección de gestión de Riesgo de Desastre de la Municipalidad de Tiltill. - Dirección Provincial de Gestión de Riesgo de Desastres. - Dirección Regional SENAPRED.	- Servicios de Emergencia (SAMU, Carabineros, Bomberos, CONAF) - Instituciones y organismos técnicos.
Toma de Decisiones	Conforme a los niveles de mando.	Mando de Coordinación Estratégica y Política. Mando de Coordinación Táctica Mando de Coordinación Operativa	Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres.
Implementación de las Decisiones	Conforme a las acciones desarrolladas en el plan.	Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.	- Servicios de Emergencia (SAMU, Carabineros, Bomberos, CONAF). - Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Control	Comité Comunal y Organismos involucrados.	Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.	• Municipio • Delegación Presidencial Provincial Chacabuco • SENAPRED Regional
----------------	---	---	--

Tabla 11 - Procesos Asociado a la Estructura de Mando y Control

4.4 Coordinación: Fase Operativa – Rehabilitación

Se relaciona con aquellas acciones que permiten una recuperación y restablecimiento gradual de las condiciones de vida, infraestructura crítica y seguridad de las zonas afectadas, con enfoque de mejorar las condiciones anteriores que provocaron o influyeron en el desencadenamiento de una emergencia o desastre (resiliencia). En este sentido, las medidas de recuperación se sustentan en lo realizado a través del plan DEDO\$, instrumentos administrativos por organismos sectoriales y municipalidad con los que se pudieron evaluar los daños ocasionados en el territorio.

Las medidas de rehabilitación se realizan a partir de una planificación y coordinación intersectorial en conjunto con organismos de gobierno y el Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres.

Medida de Rehabilitación	Descripción de Acciones	Organismo (s) Responsable (s)	Plazo Estimado
Restablecimiento de servicios básicos	El restablecimiento de estos servicios responderá a la planificación ante emergencias y desastres y evaluación de la situación con que cuente la proveedora del servicio, las coordinaciones y planificación establecida con la SISS y la SEC y otros organismos sectoriales vinculados.	• MINISTERIO OBRAS PÚBLICAS. ○ SISS. ○ DGA.. ○ DOH. • MINISTERIO ENERGÍA. ○ SEC	DE ACUERDO A CONTINGENCIA

Restablecimiento de infraestructura	A cargo de los responsables de la administración del sistema afectado (por ejemplo: Sistema Salud, Educación, Energía, Sanitario, etc.).	Ministerios y Servicios sectoriales.	DE ACUERDO A CONTINGENCIA
Seguridad de zonas afectadas	A cargo de Carabineros de Chile y PDI. En caso de declaración de Estado de Excepción Constitucional, se regirá de acuerdo a lo establecido.	Carabineros. PDI.	DE ACUERDO A CONTINGENCIA
Restablecimiento de telecomunicaciones	Su alcance está sujeto principalmente a la Ley.20.478 sobre "Recuperación y Continuidad en Condiciones Físicas"	- Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones - Superintendencia de Telecomunicaciones.	DE ACUERDO A CONTINGENCIA

Tabla 12 - Procesos Asociados al Mando y Control

4.5 Coordinación en Estado de Excepción Constitucional

La Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional establece los Estados de Excepción Constitucional que son considerados en el presente plan:

- **Estado de Emergencia:** las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 15 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo (para sucesivas prórrogas se requiere el acuerdo del Congreso Nacional). Se deben determinar las zonas afectadas por la emergencia.
- **Estado de Catástrofe:** las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 90 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo, si se mantienen las circunstancias que lo originaron. Se deben determinar las zonas afectadas por la catástrofe.

Para los Estados de Excepción indicados, los Jefes de la Defensa Nacional tendrán las facultades delegadas total o parcialmente por el Presidente de la República, a través del Decreto Supremo respectivo, en el que se establecerá las medidas de orden y seguridad.

Basado en lo establecido en el marco legal vigente, respecto de la declaración de Estado de Excepción Constitucional, y lo establecido en el Plan Nacional de Emergencia que indica “La gestión institucional de los organismos del Sistema Nacional de Protección Civil será la misma, manteniéndose las funciones de las autoridades respectivas. Sin embargo, la coordinación se realizará con el jefe de la Defensa Nacional designado mediante la declaración de Estado de Excepción Constitucional”. Debe indicarse que la gestión institucional del Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres bajo Estado de Excepción Constitucional será la misma manteniéndose las responsabilidades y funciones de las autoridades, debiendo coordinarse con el Jefe de la Defensa Nacional designado.

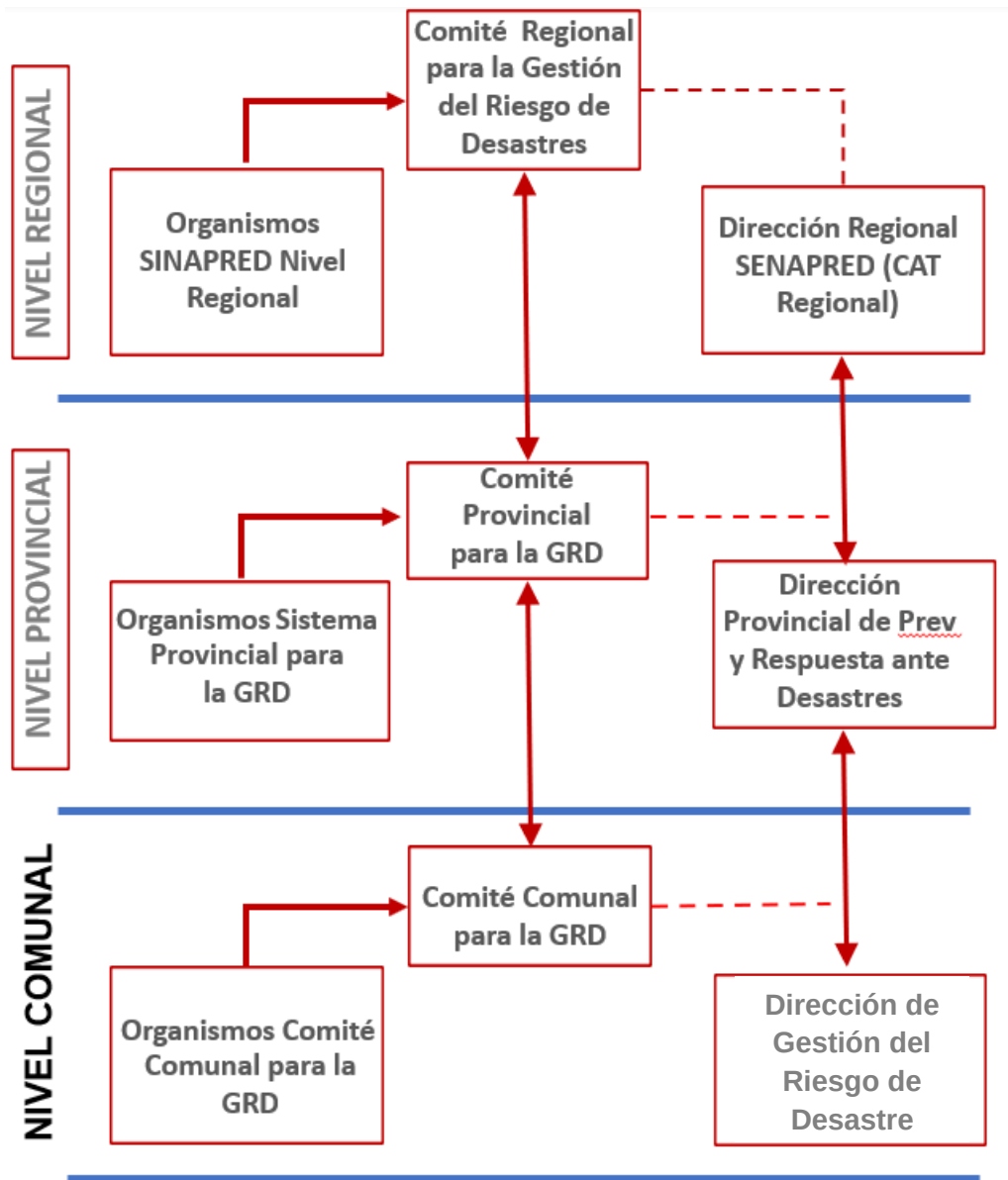
5. Comunicación e Información

Flujos de Comunicación e Información

Cobertura	Red Comunal.
Amplitud	Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.
	Organismos que componen el Comité Comunal.
Flujos entre Redes	Flujo Comunicación Nivel Comunal
	Mediante mensaje WSP
	Mediante mensaje de texto
	Contacto telefónico celular
	Flujo Comunicación Provincial
	Contacto telefonía celular
	Mediante mensaje WSP
	Mediante mensaje de texto
	Flujo Comunicación Regional
	Contacto telefonía celular
	Mediante mensaje WSP
	Mediante mensaje de texto

Tabla 13 – Flujos de información y comunicación

5.1 Flujos de Comunicación e información.



5.2 Sistema de Comunicaciones

El sistema de comunicaciones comunal de emergencias cuenta con las siguientes tecnologías:

- Telefonía Celular.
- Mediante mensaje WSP.
- Mediante mensaje de texto.
- Mediante correo electrónico.

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud
Telefonía / Internet	WSP	Sistema de comunicación utilizado con organismos componen Comité Comunal, además de organismos provinciales y regionales.	COMUNAL / PROVINCIAL / REGIONAL	SISTEMA COMUNAL / PROVINCIAL / REGIONAL
	Móvil	Sistema de comunicación utilizado con organismos componen Comité Comunal, además de organismos provinciales y regionales.	COMUNAL / PROVINCIAL / REGIONAL	SISTEMA COMUNAL / PROVINCIAL / REGIONAL
	Mensaje de texto	Sistema de comunicación utilizado con organismos componen Comité Comunal, además de organismos provinciales y regionales.	COMUNAL / PROVINCIAL / REGIONAL	SISTEMA COMUNAL / PROVINCIAL / REGIONAL
	Correo Electrónico	Sistema de comunicación utilizado con organismos componen Comité Comunal, además de organismos provinciales y regionales.		SISTEMA COMUNAL / PROVINCIAL / REGIONAL

Tabla 14 - Sistema de Telecomunicaciones

5.3 Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

De manera general, la información a la comunidad y medios de comunicación, debe ser útil, oportuna, coherente, progresiva en el tiempo y técnicamente validada (por organismos con competencia técnica en la materia) durante toda la emergencia o desastre. Por otra parte, debe responder a las coordinaciones entre niveles territoriales y debe alinearse a las decisiones, acuerdos y compromisos adoptados en el Comité Comunal. La formulación responde al menos a los siguientes aspectos:

Temporalidad

corresponde a la definición de los tiempos en que se entregará la información a la comunidad y el contenido respectivo.

Los tiempos de entrega de información se limitan específicamente a la activación de protocolos y/o procedimientos de información pública establecidos para estos efectos.

Tipo	Tiempo	Descripción
Reporte o Informe	30 minutos (de transcurrido el evento o incidente)	informe o reporte preliminar que entrega información, al menos, del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica (lugar específico)
Comunicado de Prensa	Dentro de 1 horas de ocurrida la emergencia	Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daño a la infraestructura perteneciente al organismo sectorial (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).
Comunicado de prensa	Dentro de 2 horas de ocurrida la emergencia	Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de la infraestructura y cursos de acción adoptados (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).

Tabla 15 - Temporalidad información a la comunidad y medios de comunicación.

Vocería

Corresponde a la determinación de la (s) vocería (s) para la difusión de la información a la comunidad.

La vocería oficial quedará radicada en el Sr. alcalde o en quién lo subroga (también podrá delegar esta función en un representante designado por él).

Medios de Difusión

Corresponde a la definición de los medios por los cuales se difundirá la información a la comunidad.

Los reportes, informes y comunicados de prensa serán publicados en las redes sociales y medios digitales del municipio, además de su página web.

6. Sistema de Evaluación

6.1 Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

6.1.1 Informes Normalizados de Estado de Situación

- **Informe ALFA** permite registrar la identificación (por tipo de evento o incidente); los daños; la evaluación de necesidades; las decisiones, acciones y soluciones inmediatas; la capacidad de respuesta y recursos involucrados en un evento o incidente a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER- instrumento elaborado por la Subsecretaría de Interior, para normar las solicitudes y entrega de recursos por eventos de emergencia, en los diferentes niveles territoriales).
- **Informe DELTA:** es un instrumento complementario al informe ALFA, se utiliza a nivel comunal cuando la capacidad de respuesta de este nivel es sobrepasada (Nivel III y IV). Profundiza la información respecto a los daños, evaluación de necesidades y recursos comprometidos principalmente.

6.1.2 Informes Normalizados de Respaldo

Ficha Básica de Emergencia (FIBE) instrumento de catastro que se aplica en el nivel comunal en las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar a los afectados y sus grupos familiares, y las necesidades detectadas producto de un incidente o evento adverso. Su aplicación es a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER).

6.1.3 Informes Técnicos

- **Informe Técnico de Emergencia:** corresponde a un informe emitido por organismos técnicos que participan de la atención de la emergencia o desastre, entregando información en el marco de su competencia. Por ejemplo, Avisos o Alertas Meteorológicas emitidas por la Dirección Meteorológica de Chile (DMC).
- **Informe Técnico SENAPRED:** corresponde a un informe elaborado por el CAT Regional y CAT Nacional, contienen un resumen de la situación y los cursos de acción adoptados.

7. Readecuación del Plan

7.1 Implementación Divulgación del Plan

Divulgación Interna:

Direcciones Municipales, Dirección Provincial de GRD y Dirección Regional de SENAPRED.

Divulgación Externa:

Dirigida a los integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres que participaron de la formulación del Plan. A la comunidad mediante su publicación permanente en la página web del Municipio.

7.2 Revisión Periódica

Para este Plan de emergencia, se realizará una revisión anual (entre los meses de enero y febrero), por parte de los integrantes permanentes del Comité Comunal. Si después de esta revisión se encuentran antecedentes que deben ser modificados, se realizará una actualización de éste con los cambios recomendados.

Cabe señalar que existe la posibilidad de poder realizar una revisión de este Plan en cualquier momento de acuerdo a solicitud del Comité Comunal, o por actualizaciones de procesos internos de la Municipalidad de Tiltit, o cualquier otro motivo que amerite su revisión.

Cabe mencionar que toda actualización debe ser visada por el Comité Comunal. Posteriormente será sociabilizado a los organismos pertinentes y a la comunidad.

7.3 Actualización

El periodo de actualización del Plan Comunal de Emergencia y sus anexos será anual, tomando en consideración que el presente, tiene una vigencia para los años 2022 – 2023.

Independiente del período de revisión y actualización que se indica, el presente plan debe ser sometido a actualización cada vez que exista una modificación de los siguientes aspectos o anexos:

- Actualización regular del Plan de enlace del Comité Comunal, de acuerdo a lo que se defina en la instancia de reunión e implementación del mismo Comité.
- Actualización regular del catastro comunal de Recursos y Capacidades, indicado en los anexos 8.1 y 8.2 de este Plan. Este catastro es un documento dinámico, se modifica de acuerdo al incremento o disminución de recursos y capacidades propios del municipio, y aquellos que este sea capaz de disponer en las distintas localidades que ocupan el territorio. Además de lo anterior, este catastro se complementará con aquellos recursos y capacidades que puedan aportar distintos actores de la empresa privada que tienen funcionamiento en la comuna, y que deriven de acuerdos explícitos definidos en la instancia de Comité Comunal, o instancias derivadas de este, bajo los términos y condiciones que se determinen.
- Deberán integrarse los distintos Planes Específicos de Respuesta por Variables de Riesgos, así como los distintos protocolos de cooperación interinstitucional que deriven del trabajo del Comité Comunal, y los distintos organismos e instituciones participantes de esta estructura de gestión.

8. Anexos

8.1 Identificación de Amenazas y Riesgos existentes en la Comuna

Identificación de Amenazas existentes en la comuna

De acuerdo con la caracterización comunal de Tiltill, trabajo desarrollado en el Estudio de Diagnóstico “Diagnóstico y Plan Cierre de Brechas 2020-2030” se han identificado las principales amenazas –de manifestación súbita y desarrollo lento- así como los sectores de la comuna más expuestos a cada una de ellas, sectores principalmente afectados y sus principales impactos.

Incendios Forestales

La presencia de esta amenaza es en términos generales en toda la comuna. Y sus impactos están relacionados con:

- Reducción e impacto en los ecosistemas locales.
- Aumento en la contaminación atmosférica.
- Consecuencias negativas en la salud de la población y mortalidad.

Incendios Estructurales

La presencia de esta amenaza es en términos generales en toda la comuna. Y sus impactos están relacionados con:

- Daño y pérdida de bienes muebles e inmuebles e infraestructura.
- Afectación directa a la vida y bienestar de las personas.
- Reducción e impacto en los ecosistemas locales.
- Aumento en la contaminación atmosférica.
- Consecuencias negativas en la salud de la población y mortalidad.

Incendios de Interfase

La presencia de esta amenaza es en términos generales en toda la comuna, por sus características en los límites urbano/rurales. Y sus impactos están relacionados con:

- Daño y pérdida de bienes muebles e inmuebles e infraestructura.
- Reducción e impacto en los ecosistemas locales.
- Aumento en la contaminación atmosférica.
- Consecuencias negativas en la salud de la población y mortalidad.

Vaciamiento no programado de relaves

En la comuna de Tiltill existe esta amenaza particularmente en los sectores de Huertos Familiares y Huechún. Los principales impactos que pueden generar son:

- Daño al medio ambiente
- Daño a cursos de agua superficiales y subterráneos
- Colapso a infraestructura pública y privada
- Daño a suelos agrícolas
- Daño a las personas
- Generación de remociones en masa

Contaminación de ríos y cuerpos de agua

Tiltill está expuesto a esta amenaza prácticamente en todo su territorio, ya que la cuenca de Tiltill posee tres afluentes principales, como son los esteros Tiltill, Chacabuco y Rungue. Sin embargo, este último se ha ido agotando al punto que ya no drena en forma superficial al Embalse Rungue. Esta tendencia se ha agudizado, y la DGA decretó el 2012 y para todo el territorio comunal, la categoría de escasez hídrica. Por otra parte, las fuentes de agua subterráneas disponibles para la comuna son susceptibles de ser contaminadas debido a las actividades industriales de mediano y alto impacto desarrolladas en el territorio. Sus principales impactos son:

- Daños a la salud humana.
- Baja en la calidad del agua.
- Foco de plagas.

Accidentes industriales

Para la comuna de Tiltill esta amenaza se presenta en todos los sectores donde existen actividades industriales, particularmente se deben destacar accidentes en las mismas instalaciones de las empresas, así como el riesgo de incendios en rellenos sanitarios de residuos domésticos ubicados en: Ruta 5 Norte Km 52 Fundo Talhuenes y Panamericana Norte Km 62. Además de estas potenciales emergencias, destacan los accidentes de tránsito de transportes mayores, accidentes carreteros con involucramiento de sustancias peligrosas, descarrilamiento de tren con sustancias peligrosas, accidentes con contaminación directa al medio ambiente o fuentes de agua, derrames de relaves y sustancias peligrosas, todos los vinculados a operaciones de industria de la minería. Sus impactos directos son:

- Daño al medio ambiente.
- Daño a las comunidades del entorno.
- Daño a la economía local.

- Daño a las personas.
- Daño a ecosistemas y cursos de agua.
- Interrupción de conectividad local.

Temperatura extrema alta

Las altas temperaturas derivan principalmente en amenazas asociadas a Incendios Forestales y Déficit Hídrico, la afectación en la comuna de Tiltill está dada particularmente en los sectores de Rungue y Montenegro. Sus principales impactos son:

- Afectación a la salud de las personas (golpes de calor, insolación, deshidratación), especialmente a las que padecen de patologías crónicas.
- Presión en los servicios municipales de salud.
- Aumento de la probabilidad de incendios.
- Aumento del gasto energético (confort térmico).
- Daño ecosistémico.
- Daño y pérdida de infraestructura.

Temperatura extrema baja

Las temperaturas extremas bajas están asociadas a eventos de congelamiento de vías de conectividad que se ubican en cotas altas de la comuna. Tiltill está expuesta a esta amenaza, particularmente el sector de Caleu.

- Daño en la salud humana, enfermedades respiratorias sobre todo en niños y adultos mayores, aumento de muertes.
- Interrupción de conectividad local en rutas de cotas elevadas.
- Colapso en el sistema de atención de salud.
- Contaminación atmosférica Daño ecosistémico.
- Daño y pérdida de infraestructura.

Inundación por desbordes de ríos y cursos de agua

Tal como se mencionó anteriormente, a pesar de que la mayoría de los afluentes de la comuna (ante los escenarios de escasez hídrica) ya no fluyen durante todo el año, su caudal puede verse afectado ante fenómenos hidrometeorológicos extremos que puedan suscitarse en la región o la comuna. Al respecto, esta amenaza se encuentra presente en el sector Tiltill centro y Polpaico, y en distintos afluentes en el sector del embalse de Rungue. Y sus impactos principales corresponden a:

- Afectación de zonas residenciales.

- Pérdida de bienes muebles e inmuebles.
- Daño y pérdida de infraestructura.
- Daños económicos y culturales.
- Alteración social y psicológica.

Precipitación Extrema

La totalidad de la comuna se encuentra expuesta a esta amenaza. Como se mencionó anteriormente, destacan los siguientes impactos:

- Daño y pérdida de infraestructura.
- Pérdida de servicios básicos: agua y electricidad.
- Caída de árboles y daño de áreas verdes.
- Afectación a la calidad de vida.
- Alteración social y psicológica.

Viento

La amenaza existe en toda la comuna, particularmente en Tiltit centro. Y sus impactos más recurrentes son los siguientes:

- Afectación a infraestructura liviana.
- Interrupción del suministro eléctrico.
- Caída de elementos verticales, señalizaciones, antenas, techumbres.
- Aumento de polución ambiental por polvo.

Remociones en masa

Movimiento descendente por efectos de la gravedad de un volumen de material constituido por suelo, roca, detrito (fragmento de roca), nieve, o su combinación. Todo movimiento descendente de material de la corteza terrestre. Se integran en esta variable los deslizamientos, aluviones y aludes. Esta amenaza descrita está presente particularmente en parte del sector de Tiltit centro (sector oriente y poniente), Caleu, Capilla de Caleu, Espinalillo, Lo Marín, Rungue, Montenegro, Alto el Manzano y Huechún (zona noreste). Los principales impactos están asociados a:

- Pérdida de suelo y ecosistema.
- Alteración severa del sistema y régimen hídrico.
- Cambio en la morfología del suelo y estabilidad.
- Pérdida de conectividad vial.
- Daños graves en viviendas y personas.
- Interrupciones prolongadas de conectividad vial o de comunicaciones.

Terremoto

Por definición la totalidad de la comuna se encuentra expuesta a la amenaza, cuyos principales impactos son:

- Daño y pérdida de infraestructura, caída de árboles y daño de áreas verdes.
- Pérdida de servicios básicos: agua y electricidad.
- Afectación a la calidad de vida.
- Alteración social y psicológica.

Tormenta Eléctrica

En Tilttil este fenómeno es particularmente considerado amenaza en el sector de Caleu. El mayor riesgo que presenta es la generación de rayos, los que pueden ocasionar incendios importantes, accidentes mayores y muerte de personas.

Sequía

En el caso de tilttil, toda la comuna se encuentra expuesta a esta amenaza. Destacan los siguientes impactos locales:

- Pérdida de humedad relativa.
- Mayor costo en mantención de áreas verdes y tiempos de riego.
- Aumento probabilidad de encarecimiento de alimentos.
- Reducción del agua.

Identificación de Riesgos presentes en la comuna

A partir del trabajo de diagnóstico realizado se pueden identificar los siguientes escenarios de riesgos como los presentes en la comuna.

- Existe una coincidencia respecto a cuáles son las amenazas que se identifican como recurrentes en el territorio, estas corresponden a Escasez Hídrica, Incendios Forestales y Estructurales, Remociones en Masa, Inundaciones, y todas las vinculadas al medio ambiente.
- En el ámbito de Incendios Forestales se identifica claramente la escasez hídrica y estado de sequía del territorio como uno de los principales componentes que favorecen la generación de incendios, evidentemente potenciados por los eventos de altas temperaturas extremas. El escenario dado por la sequedad de la vegetación hace propicias las condiciones para la propagación rápida de los incendios. Un aspecto

importante que se recoge en esta mirada es la relación directa entre los incendios forestales y los estructurales, favoreciendo el estado de sequía nuevamente la generación de incendios de interface que terminan afectando la infraestructura de las distintas comunidades.

- Se reconoce también como una amenaza existente y futura las inundaciones y remociones en masa derivadas de fenómenos tanto hidrometeorológicos como geológicos, particularmente en lo que estos puedan afectar a los relaves mineros existentes en el territorio, correspondientes al relave La Ovejería y al relave Las Tórtolas. Es de conocimiento de la comunidad que eventos sísmicos extremos, y precipitaciones intensas y de larga duración, pueden generar vaciamientos no programados de estos relaves.
- Existe una percepción clara de la comunidad respecto a los distintos riesgos que se derivan de las actividades industriales que están presente en el territorio, este es un aspecto importante dado que se reconoce como riesgo actual, y también como riesgo futuro, no obstante, es importante hacer la consideración de que esta amenaza tiene una probabilidad ocurrencia muy inferior a otras amenazas identificadas. En general se plantea producto de las actividades industriales las comunidades y sus habitantes están expuestos a riesgos, tanto de manifestación súbita, como es el caso los relaves, así también como a una amplia gama de accidentes mineros o industriales, tanto en sus propias faenas y que tengan el potencial de afectar a los habitantes y sus comunidades, como también en el entorno de estas, como accidentes de tránsito, ferroviarios, aquellos de impacto súbito en el medio ambiente, u otros que pongan en riesgo no solo a las personas, si no el normal funcionamiento de la comuna. En esta mirada del factor industrial también debe considerarse la ocurrencia de emergencias de manifestación lenta, vinculadas directamente con el medio ambiente, como la contaminación de aguas, calidad del aire, y tierra. En este sentido, se considera relevante el interés de algunas empresas mineras presentes en el territorio por hacerse parte de acciones formales de planificación y acción conjunta para la gestión del riesgo y la respuesta a emergencias de este tipo.
- Otro tema relevante son los riesgos derivados de eventos meteorológicos vinculados con las temperaturas extremas, tanto altas como bajas. Las olas de calor identificadas con temperaturas récord en la comuna evidentemente propician y acentúan condiciones ya nombradas, como los incendios forestales, y las condiciones de aridez derivadas de la escasez hídrica. En contraparte, los fríos extremos han generado históricamente problemas en la infraestructura vial de la comuna, generando congelamiento de las rutas que se ubican a mayores cotas, particularmente la Cuesta la Dormida, donde el congelamiento del camino genera emergencias vinculadas con la imposibilidad de transitar, esto genera que los vehículos deban quedarse detenidos en el camino mientras se coordinan acciones de rescate de las personas , movilizandolos escasos recursos de

respuesta con que cuenta el territorio para articular coordinaciones y rescates, evidentemente existen también antecedentes de accidentes importantes vinculados a esta variable.

- Desde la perspectiva de la vulnerabilidad existe también consenso en identificar la precariedad de la red vial secundaria y terciaria de la comuna como una debilidad para enfrentar en el ámbito de la respuesta los distintos tipos de emergencias que puedan generarse, tanto por el acceso de recursos de respuesta a los lugares afectados, como por la dificultad que puedan presentar ante evacuaciones masivas que sea necesario desarrollar.
- Se identifica como una vulnerabilidad importante la carencia de Planes de Respuesta conocidos y ejercitados por la comunidad que estén relacionados con la variable de riesgos vinculadas a vaciamientos de relaves. La elaboración del Plan Comunal de Emergencia fijará las pautas generales para la organización de las capacidades disponibles en el territorio para prepararse y responder ante este tipo de emergencias.

Posteriormente a ello, y de acuerdo con los lineamientos del SINAPRED, se deberá desarrollar el correspondiente Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo (PEEVR). Para lo anterior, se tomará en cuenta el avance que viene realizando la mesa de trabajo conformada por las empresas mineras y la comunidad local, permitiendo definir las acciones específicas de planificación y respuesta articuladas entre los distintos actores que conforman el sistema de protección local:

- Gestión del riesgo de inundación por vaciamiento no programado de relaves por parte de las empresas mineras, a través de la elaboración y socialización de estudios técnicos especializados para definir el área de peligro.
- Identificación de localidades y/o infraestructura potencialmente afectadas para incorporar en los planes de acción específicos:
 - Tranque La Ovejería (Codelco):
 - Viviendas Sector Huechún
 - Viviendas Sector Santa Matilde
 - Penal Punta Peuco
 - Parcelación El Tranque 2
 - Estero Chacabuco
 - Tranque Las Tórtolas (Angloamerican)
 - Viviendas Sector Huertos Familiares

- Planificación general de acciones a desarrollar con actores a nivel comunal, provincial, regional y nacional.
 - Compromiso de las compañías para colaborar con los organismos públicos y comunidades en el desarrollo de un plan integral, reduciendo así las brechas de la comuna.
-
- Es importante mencionar que la elaboración de este plan se encuentra actualmente en desarrollo y será parte integrante de este plan de emergencia comunal.
 - Es importante también el fortalecimiento de redes de comunicaciones que permitan abordar de una manera segura y confiable una emergencia y las coordinaciones necesarias para su respuesta. Este punto tiene mucho sentido si se presta atención a las distancias existentes entre las distintas comunidades y a la característica ya mencionada de los caminos locales secundarios.

8.2 Apoyo de las empresas a la implementación del Plan

Este Plan de Emergencias es un instrumento participativo, con una clara orientación de colaboración público – privada, donde todos los actores del territorio cumplen un rol, resulta relevante indicar cuales son las iniciativas vinculadas con la implementación y mantenimiento del Plan de las cuales serán actores clave las empresas que realizan operaciones en el territorio comunal.

En este sentido, existe una declaración explícita de comprometer su participación en el desarrollo y mantenimiento de los siguientes aspectos propios de la dinámica del instrumento:

- **Gobernanza del Plan**
 - Participación y apoyo permanente a la autoridad en la actualización y validación de capacidades y recursos comunales, privados y municipales.
 - Identificación y selección de actores relevantes desde la perspectiva de la gestión de riesgo comunal, y la debida promoción de su participación en las distintas iniciativas que en este contexto se desarrollen.
- **Comunicación y Difusión del Plan**
 - Apoyo al lanzamiento y difusión del Plan en los distintos niveles del territorio.
 - Articulación con los actores representantes de la industria local.
 - Coordinación constante y efectiva con las autoridades comunales y provinciales,

según corresponda.

- Monitoreo y Control del Plan
 - Apoyo en las instancias de monitoreo y control del Plan, a través de su participación activa en los comités correspondientes, con el objetivo de aportar a la constante mejora y actualización del mismo, tanto en ámbito operativo, como territorial.

Separar el plan de los anexos (de las descripciones, solo señalar

8.3 Levantamiento de Recursos y Capacidades Municipal

Organismo/ Institución (1)	Categoría (2)	Tipo de recurso o capacidad (3)	Descripción del recurso o capacidad (4)	Cantidad	Disponibilidad (horario y fecha)
Municipalidad de Tiltill (Operaciones y Emergencias)	Maquinaria	Retroexcavadora	Importante para realizar drenes y canales para evacuación de aguas.	1	24 horas
	Maquinaria	Motoniveladora	Nivelar terrenos, retiro de escombros	1	24 horas
	Maquinaria	Minicargador	Sirve para cargar camiones, nivelar terrenos, traslado de materiales, especial para trabajar en espacios reducidos.	1	24 horas
	Transporte	Tolvas	Traslado de escombros, traslado de enseres, mercadería	2	24 horas
	Transporte	Camión 3/4	Traslado de mercaderías, materiales de construcción, etc.	1	24 horas
	Equipo	Generador	Apoyo por corte de energía	1	24 horas
	Herramienta	Motosierra	Corte de arboles	2	24 horas
	Transporte	Camión aljibes	Suministro de agua por corte, extinción de incendios	5	24 horas
	Transporte	Camión 3/4	Traslado de materiales y mercaderías	1	24 horas
	Transporte	Minibús	Traslado de personas, capacidad 14 personas	1	24 horas
	Transporte	Camión recolector de basuras	Retiro de basuras y/o desechos ante alguna emergencia sanitaria	2	24 horas
	Transporte	Camionetas	Apoyo para traslado de personas, medicamentos, alimentos, etc.	6	24 horas
	Humanos	Personas	personas operativas para apoyar emergencias	12	24 horas

8.4 Levantamiento de Recursos y Capacidades dispuestos por la Empresa Privada

PLANILLA DE RECURSOS - VEHICULOS

Organismo/ Institución (1)	Categoría (2)	Tipo de recurso o capacidad (3)	Descripción del recurso o capacidad (4)	Cantidad	Disponibilidad (horario y fecha)
Anglo American	Vehículos	Aljibe	Marca International, 30 m3, combustible diesel	2	Disponible 24/7
Anglo American	Vehículos	Bus	Bus capacidad 43 pasajeros. King Long. Eléctricos	2	Disponibles de acuerdo a horarios de cambio de turno (Pueden estar en faena o en los recorridos en la región metropolitana)
CODELCO	Vehículos	Minibús	Minibús capacidad 15 personas. Combustible Diesel.	1	Activable de Lunes a viernes de 08.00 a 18.00 hrs.
CODELCO	Vehículos	Furgón	Furgón H1, capacidad máx. 9 pasajeros	1	Activable de Lunes a viernes de 08.00 a 18.00 hrs.
CODELCO	Vehículos	Bus	Bus con capacidad para 40 pasajeros	1	Activable 7 días a la semana de 08.00 a 20.00 hrs.
CODELCO	Vehículos	Camión Pluma	Camión Pluma	1	Activable 7 días a la semana de 08.00 a 20.00 hrs.
CODELCO	Vehículos	Camión Pluma	Camión Pluma	2	Activables de Lunes a viernes de 08.00 a 18.00 hrs.
CODELCO	Vehículos	Camión Tolva	Camión Tolva	1	Activables de Lunes a viernes de 08.00 a 18.00 hrs.
CODELCO	Vehículos	Camión Rampa	Camión Rampa	1	Activables de Lunes a viernes de 08.00 a 18.00 hrs.
CODELCO	Vehículos	Camión Aljibe	Camión Aljibe 20.000 lts	2	Activables de Lunes a viernes de 08.00 a 18.00 hrs.
CODELCO	Vehículos	Camión Aljibe	Camión Aljibe 20.000 lts	2	Activable 7 días a la semana de 08.00 a 20.00 hrs.

PLANILLA DE RECURSOS - MAQUINARIA

Organismo/ Institución (1)	Categoría (2)	Tipo de recurso o capacidad (3)	Descripción del recurso o capacidad (4)	Cantidad	Disponibilidad (horario y fecha)
Anglo American	Maquinaria	Motoniveladora	Motoniveladora Caterpillar 416, Alcance de carga: estándar 1768.0 mm	1	Disponibilidad sujeta a programa de trabajos semanal
Anglo American	Maquinaria	Retroexcavadora	Retroexcavadora Caterpillar 416, Alcance de carga: estándar 1768.0 mm	1	Disponibilidad sujeta a programa de trabajos semanal
KDM TRATAMIENTO	Maquinaria	EXCAVADORA		1	Activable de Lunes a Viernes de 09.00 a 17.00 hrs. Operación 10 hrs / 7 días a la semana.
KDM TRATAMIENTO	Maquinaria	BULLDOZER		1	Activable de Lunes a Viernes de 09.00 a 17.00 hrs. Operación 10 hrs / 7 días a la semana.
KDM TRATAMIENTO	Maquinaria	MOTONIVELADORA		1	Activable de Lunes a Viernes de 09.00 a 17.00 hrs. Operación 10 hrs / 7 días a la semana.
CODELCO	Maquinaria	Retroexcavadora	Retroexcavadora Caterpillar, Valde de 1.1 m3, capacidad 2.200 Kg. Uso en retiro de escombros, excavación de drenes y zanjas, nivelación de terraplenes, excavaciones en general.	2	Activable de Lunes a viernes de 08.00 a 18.00 hrs.
CODELCO	Maquinaria	Bull D6	Bulldozer D6 para remoción de escombros o construcción de cortafuegos, excavación de drenes y zanjas, nivelación de terraplenes, excavaciones en general	1	Activable 7 días a la semana las 24 hrs.
CODELCO	Maquinaria	Excavadora (Oruga)	Excavadora sobre oruga, uso en retiro de escombros, excavación de drenes y zanjas, nivelación de terraplenes, excavaciones en general, cortafuegos, etc.	2	Activable de Lunes a viernes de 08.00 a 18.00 hrs.

PLANILLA DE RECURSOS - EQUIPOS

Organismo/ Institución (1)	Categoría (2)	Tipo de recurso o capacidad (3)	Descripción del recurso o capacidad (4)	Cantidad	Disponibilidad (horario y fecha)
CODELCO	Equipos	Generador eléctrico	Generador Diesel 220 V. Alimentación diesel. Utilizable en terreno para alumbrado campamentos e instalaciones de emergencia.	2	Activable 7 días a la semana de 08.00 a 20.00 hrs.
CODELCO	Equipos	Bomba Sumergible	Desagües, inundaciones	2	Activable 7 días a la semana de 08.00 a 20.00 hrs.
CODELCO	Equipos	Motobomba	impulsión de agua	2	Activable 7 días a la semana de 08.00 a 20.00 hrs.
CODELCO	Equipos	Piscina inflable	Portátil, armable en terreno y con capacidad para 15.000 lts de agua (Abastecimiento para helicópteros)	1	Activable 7 días a la semana de 08.00 a 20.00 hrs.
CODELCO	Equipos	Estación de Emergencia (COE)	2 Carpas Y 1 estación de comando (COE) capacidad para 10 personas	1	Activable 7 días a la semana de 08.00 a 20.00 hrs.

PLANILLA DE RECURSOS - INSTALACIONES

Organismo/ Institución (1)	Categoría (2)	Tipo de recurso o capacidad (3)	Descripción del recurso o capacidad (4)	Cantidad	Disponibilidad (horario y fecha)
Anglo American	Instalaciones	Casino de alimentación	Casino de alimentación, capacidad 70 personas (protocolos Covid-19)	1	Su disponibilidad estaría dada de acuerdo al horario y stock de la empresa proveedora del servicio, considerando el uso del personal en turno. Su uso está condicionado a que toda persona que ingresa a faena Minera debe recibir la información de los riesgos asociados a la operación (Sernageomin)
KDM TRATAMIENTO	Instalaciones	REFUGIO	SALON REFUGIO O RESGUARDO DE GENTE	1	Activable de Lunes a Viernes de 09.00 a 17.00 hrs. Operación 24 hrs / 7 días a la semana.
CODELCO	Instalaciones	Aparcaderos	Aparcadero para vehículos y maquinarias	2 HA	Activable 7 días a la semana las 24 hrs.
CODELCO	Instalaciones	Helipista	Espacio apto para recibir helicópteros	1 HA	Activable 7 días a la semana las 24 hrs.

PLANILLA DE RECURSOS - RECURSOS HUMANOS

Organismo/ Institución (1)	Categoría (2)	Tipo de recurso o capacidad (3)	Descripción del recurso o capacidad (4)	Cantidad	Disponibilidad (horario y fecha)
Anglo American	Recurso Humano	Brigada de Rescate	Unidad de intervención rápida servicio integral de respuesta ante emergencias	2	Operación 24 hrs / 7 días a la semana
KDM TRATAMIENTO	Recurso Humano	BOMBEROS BRIGADISTA	Personal de la empresa preparado y debidamente capacitado como Brigadistas de Rescate, especialistas en operaciones subterráneas o espacios confinados.	3	Activable de Lunes a Viernes de 09.00 a 17.00 hrs. Operación 24 hrs / 7 días a la semana, considerando las debidas jornadas de descanso y reemplazo.
CODELCO	Recurso Humano	Brigadistas de Rescate	Personal de la empresa preparado y debidamente capacitado como Brigadistas de Rescate, espacios confinados, incendio.	2	Activable 7 días a la semana de 08.00 a 20.00 hrs.

8.5 Ficha de Enlaces Comunes

Ficha de Enlaces del Sistema Comunal			
CARGO	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO
Alcalde			
Administrador Municipal			
Jefe Departamento de Operaciones y Emergencias			
Director SECPLAC			
Director de Obras Municipales			
Directora DIDECO			
Director de Administración y Finanzas			
Secretario General Corporación de Desarrollo Social			
Directora Hospital Comunitario de Tiltit			
Teniente de Carabineros Tiltit			
Comandante de Bomberos de Tiltit			
Superintendente de Bomberos			

8.6 Ficha de Enlaces Empresas Privadas

Enlaces Empresas Privadas				
Empresa	Contacto	Cargo	Mail	Teléfono
Magotteaux		Gerente HSEC		
AGRICOM		-		
		Jefe planta Polpaico		
Codelco Chile División Andina		Jefe de Operaciones, P.I. & Emergencias		
		gerente general Stgo Solar		
AME				
InterChile SA		Líder de SST		
Anglo American		Especialista de Emergencias		
Polpaico		-		
KDM		Gerente de Operaciones		
Aguas Andinas		Encargado Centro de Gestión Biosólidos		
		-		
RILSA		Encargado Relación Comunidad		

8.7 Análisis y Mapeo de riesgo comunal

Con el objetivo de georeferenciar gráficamente las distintas dimensiones constitutivas de riesgo en la Comuna de Tiltill, se ha procedido a elaborar una serie de documentos gráficos que mapean y correlacionan las siguientes variables.

- Mapa de Amenaza de Incendios forestales
- Mapa de Amenaza de Inundación
- Mapa de Amenaza de Derrumbe y Remoción en Masa
- Mapa de Amenaza de Erosión
- Mapa de Vulnerabilidad
- Mapa de Exposición
- Mapa de Capacidades
- Mapa de Riesgos

La geolocalización de las principales amenazas identificadas tanto por la institucionalidad local, representada a través del municipio, como por la comunidad, complementados y validados por los antecedentes técnicos recopilados para el estudio de diagnóstico que da línea de base a este Plan, a través de distintas instituciones e instrumentos, como CONAF, MINVU, MOP, INE, MMA, CIREN, y otros, permite a través de esta herramienta hacer un cruce preciso con la Vulnerabilidad, Exposición y Capacidades, derivando de este trabajo el mapa final que se presenta, correspondiente a Mapa de Riesgos Comunales.

Metodología de elaboración de Mapas

Figura	Mapa	Metodología	Fuentes
1	Mapa Amenazas incendios	Recopilación de antecedentes sobre densidad de incendios forestales (temporadas 2014-2019). Cruce con capa de uso de suelo para identificar principales coberturas con mayor recurrencia de incendios: Matorral-suculentas, Renoval y Terrenos agrícolas.	INE, 2017; MOP, 2018; BCN, 2018; OSM, 2020; CONAF, 2020.
2	Mapa Amenazas PRMS - inundaciones	Representación de capas de riesgo natural de tipo Inundación descritas en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago. La Ordenanza más reciente del PRMS es de Enero 2019, pero la fuente sobre riesgos en el área de estudio corresponde a 2013.	MINVU, 2013; Rulamahue, 2015; INE, 2017; MOP, 2018; BCN, 2018; OSM, 2020

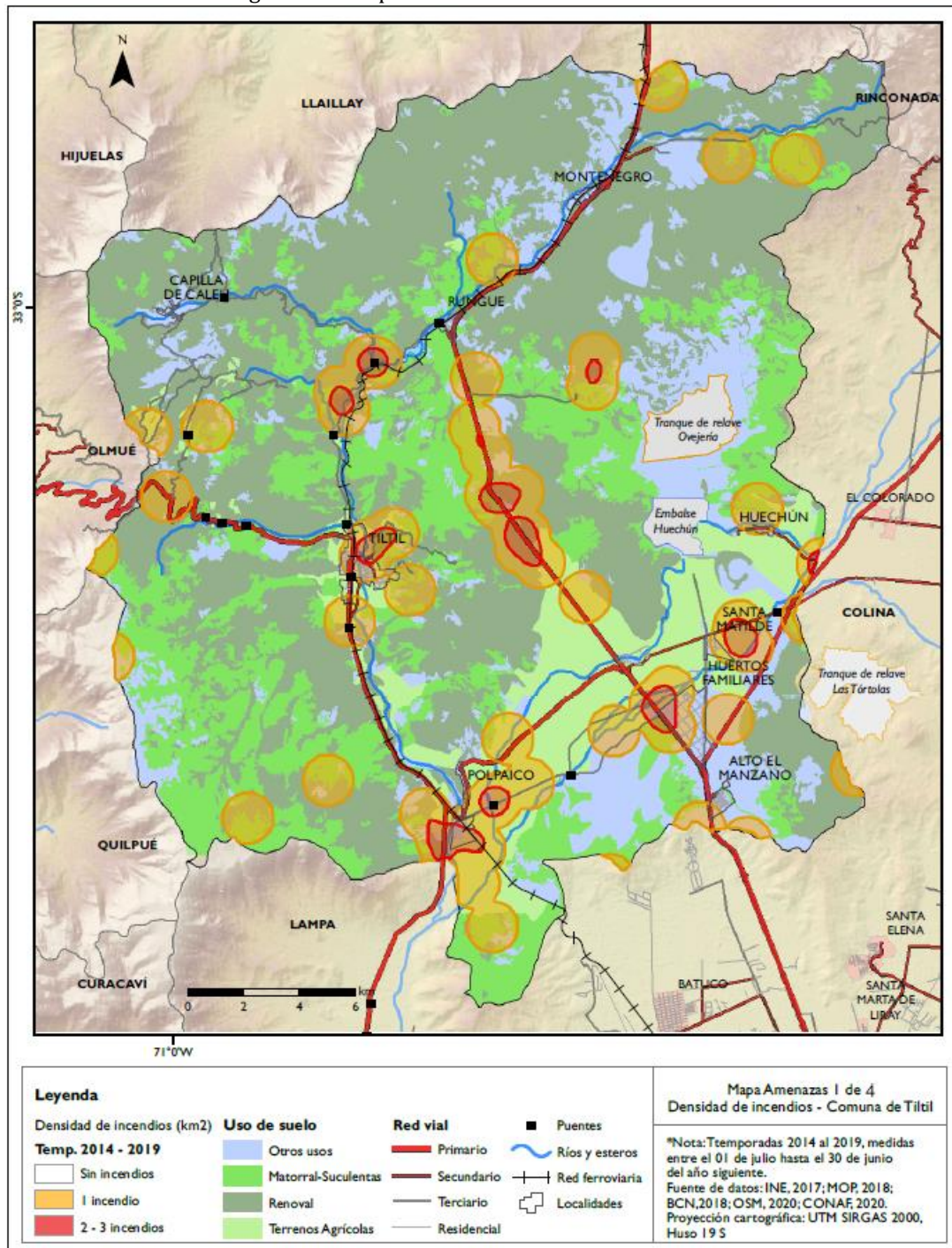
3	Mapa Amenazas PRMS – derrumbes y remociones en masa	Representación de capas de riesgo natural de tipo Derrumbes (Conos de deyección) y Remoción en masa descritas en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago. La Ordenanza más reciente del PRMS es de Enero 2019, pero la fuente sobre riesgos en el área de estudio corresponde a 2013.	MINVU, 2013; Rulamahue, 2015; INE, 2017; MOP, 2018; BCN, 2018; OSM, 2020
4	Mapa Amenazas - Erosión	Representación del riesgo de erosión potencial (De bajo a muy severo) según estudio regional de CIREN, 2011.	CIREN, 2011; Rulamahue, 2015; INE, 2017; MOP, 2018; BCN, 2018; OSM, 2020
5	Mapa Capacidades	Se recopila la localización de las siguientes entidades presentes en el territorio, agrupadas en categorías según su funcionalidad. *Minería: Faenas mineras activas *Energía: Solar, Bioenergía, Subestaciones. *Equipamiento: Educación, Salud, Seguridad. *Infraestructura: Antenas, APR, Industrias Mediante un análisis de densidad de Kernel se identifican los espacios que concentran en mayor medida estas entidades. Se seleccionan para el mapa de síntesis los lugares con densidad media alta y alta (0,4 -0,8 y 0,8 – 1,6 entidades por km2, respectivamente).	Fuentes en Tabla 2.
6	Mapa Exposición	A partir de información del Censo de Población y Vivienda 2017 se obtiene la cantidad de población según Localidad rural y Zona Urbana censal. Se asocia este dato con la cobertura cartográfica, y se calcula densidad de habitantes por hectárea.	Rulamahue, 2015; INE, 2017; MOP, 2018; BCN, 2018; OSM, 2020

		Se seleccionan para el mapa de síntesis los lugares más densos, que poseen desde 14,9 hasta 31,8 habitantes por hectárea.	
7	Mapa Vulnerabilidades	A partir de la metodología de Necesidades básicas insatisfechas (NBI) elaborado por Miranda, Santana, Vivar, Villalobos e Ibarra, 2020, se calculan aquellas localidades rurales y zonas urbanas censales que concentran una mayor proporción de hogares con carencias en las dimensiones de educación, trabajo y vivienda. Se excluye la subdimensión 'Entorno' ya que contempla entidades de la capa Equipamiento. Se añaden también los polígonos que representan los asentamientos contemplados en el Catastro Nacional de Campamentos del MINVU. Se seleccionan para el mapa de síntesis los lugares que $\geq 30,4\%$ de hogares tiene necesidades básicas insatisfechas, y las áreas de campamentos.	Rulamahue, 2015; INE, 2017; MINVU, 2018; BCN, 2018; OpenStreetMap, 2020
8	Mapa síntesis Riesgos	Se despliegan las capas de los mapas de las dimensiones Amenazas, Exposición, Capacidad y Vulnerabilidad. A cada polígono de las coberturas cartográficas seleccionadas se le asigna un valor '1'. Luego, mediante un geoproceso de 'Unión', se sintetiza la información en una nueva capa. Finalmente, mediante el proceso de 'Calculadora de campo' se obtiene un valor cualitativo para representar el nivel de riesgo, obtenido a través de la siguiente fórmula: Amenza+Exposición+Vulnerabilidades-Capacidad	Todas las fuentes mencionadas anteriormente.

Fuentes Mapa de Capacidades

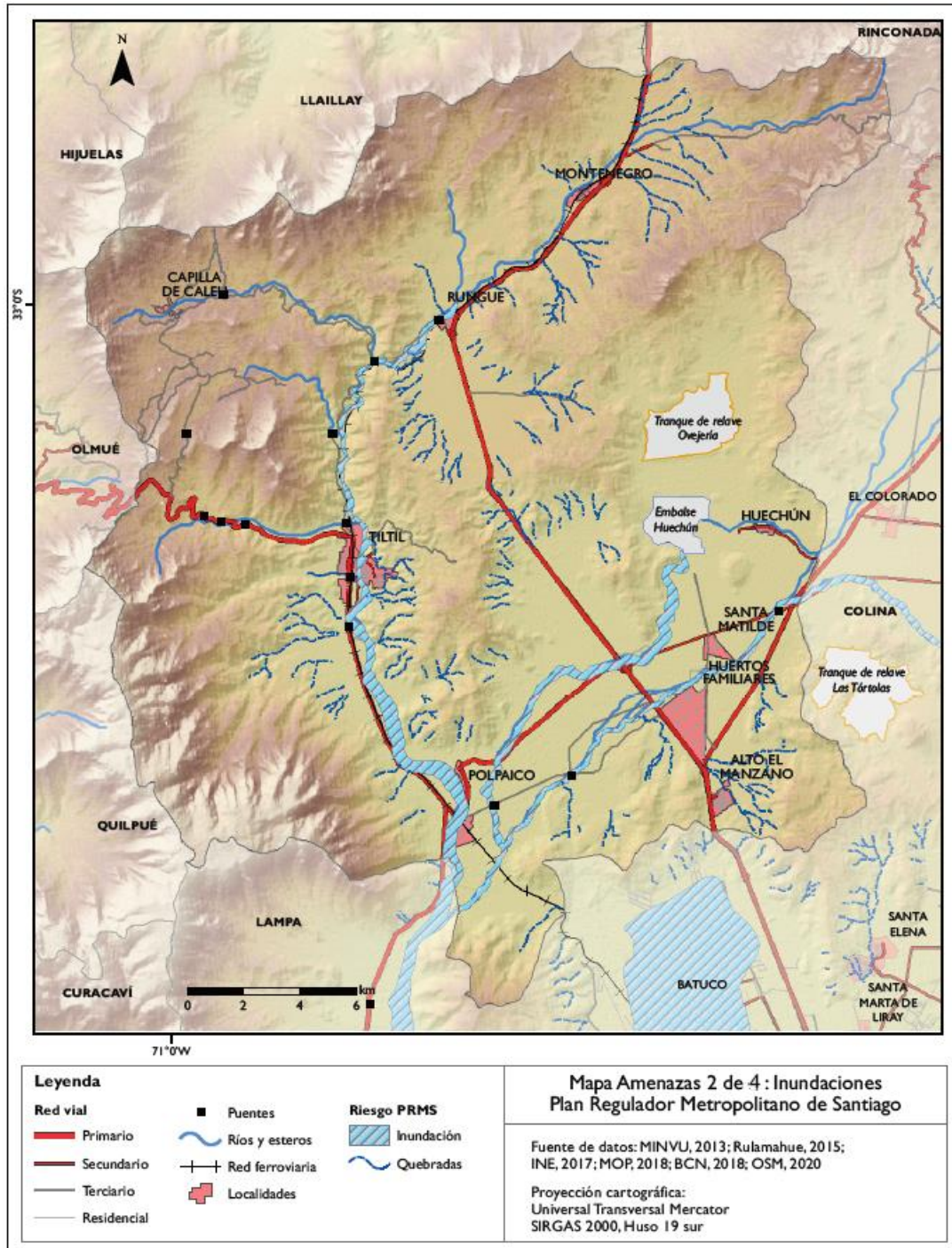
Categoría	Variables	Sitio	Nombre	Tipo	Fuente	Extensión	Año
Minería	Faenas	Datos.gob	Faenas chilenas	KML	Ministerio de Minería	Nacional	2015
Energía	Solar	IDE ENERGIA	Proyectos fotovoltaicos	Shapefile	Fundación TERRAM y Comisión Nacional de Energía	Comunal	2017
	Bioenergía	IDE ENERGIA	Proyectos fotovoltaicos	Shapefile	Comisión Nacional de Energía	Nacional	2017
	Subestaciones	IDE ENERGIA	Proyectos fotovoltaicos	Shapefile	Comisión Nacional de Energía	Nacional	2017
Equipamiento	Establecimientos educativos	IDE Chile	Establecimientos de Educación Escolar	Shapefile	Ministerio de Educación	Nacional	2019
	Jardines infantiles JUNJI	Jardines infantiles JUNJI	Jardines Infantiles JUNJI	Shapefile	Junta Nacional de Jardines Infantiles	Nacional	2019
	Jardines infantiles INTEGRA	Jardines infantiles INTEGRA	Jardines Infantiles Fundación Integra	Shapefile	Fundación Integra	Nacional	2019
	Centros de salud	IDE Chile	Establecimientos de Salud de niveles primario y secundario del Sistema Nacional de Servicios de Salud	Shapefile	Ministerio de Salud	Nacional	2019
	Carabineros	IDE Chile	Cuarteles de Carabineros	Shapefile	Carabineros de Chile	Nacional	2018
	Bomberos	IDE Chile	Cuerpos de Bomberos	Shapefile	Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile	Nacional	2017
Infraestructura	Antenas	IDE Observatorio de Ciudades UC	Antenas de celulares	Shapefile	IDE Observatorio de Ciudades UC	Regional	2020
	APR	IDE Chile	Agua Potable Rural	Shapefile	Dirección General de Aguas	Nacional	2016
	Industrias		Establecimientos industriales	Shapefile	Fundación TERRAM y OSM	Comunal	2017

Figura N°1. Mapa de Amenaza Incendios Forestales



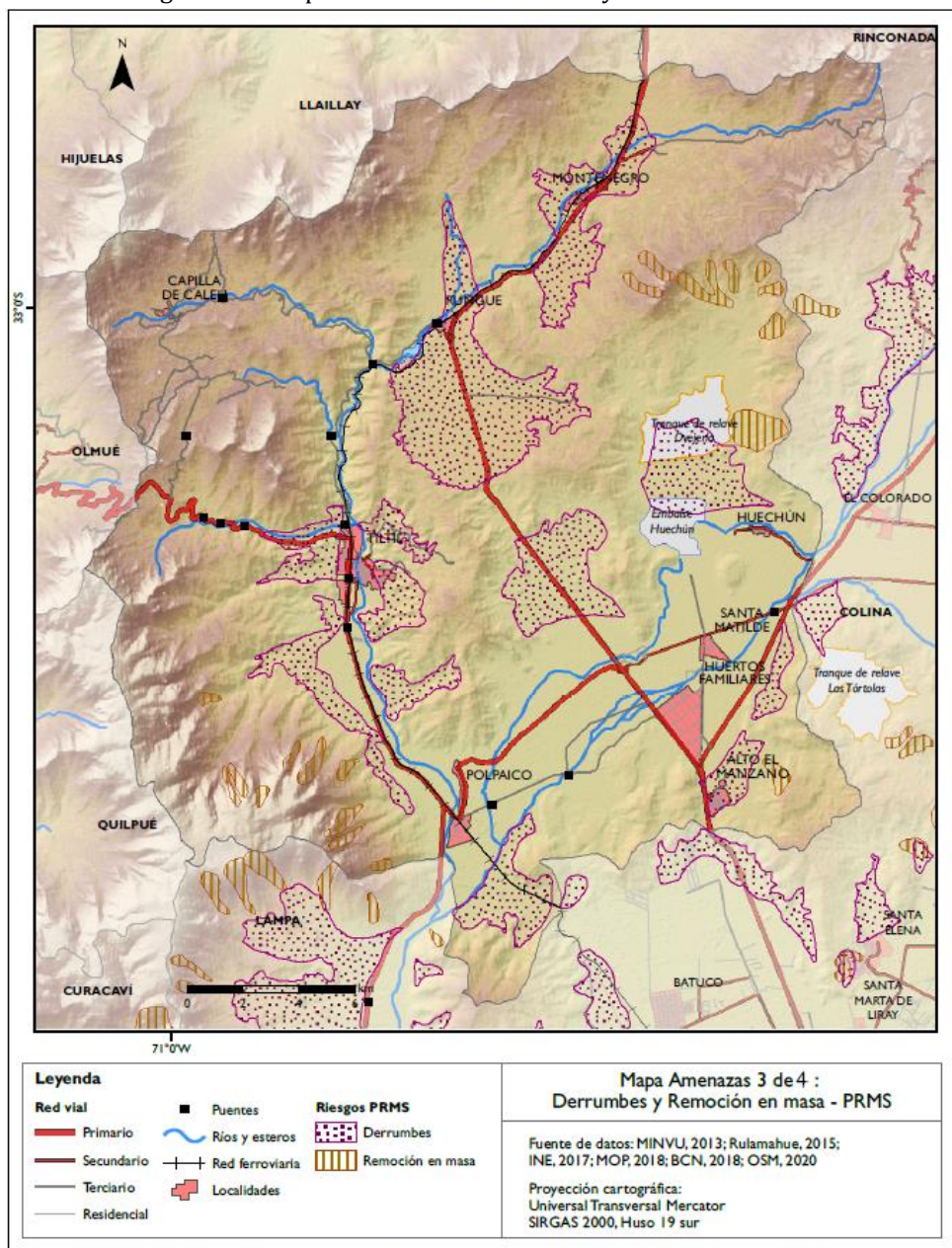
Fuente: Elaboración propia, 2021

Figura N°2. Mapa de Amenaza Inundación



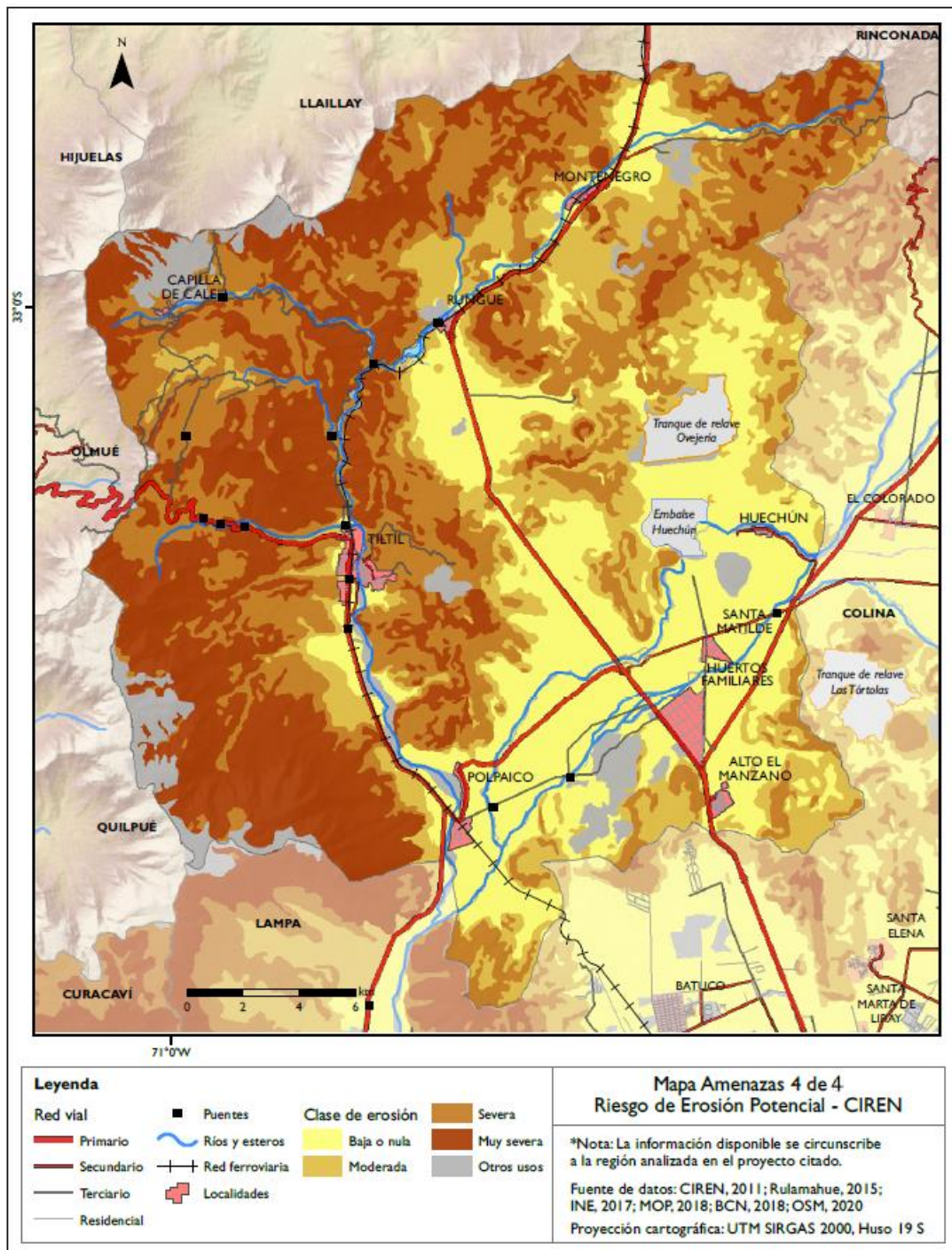
Fuente: Elaboración propia, 2021

Figura N°3. Mapa de Amenaza Derrumbe y Remoción en Masa



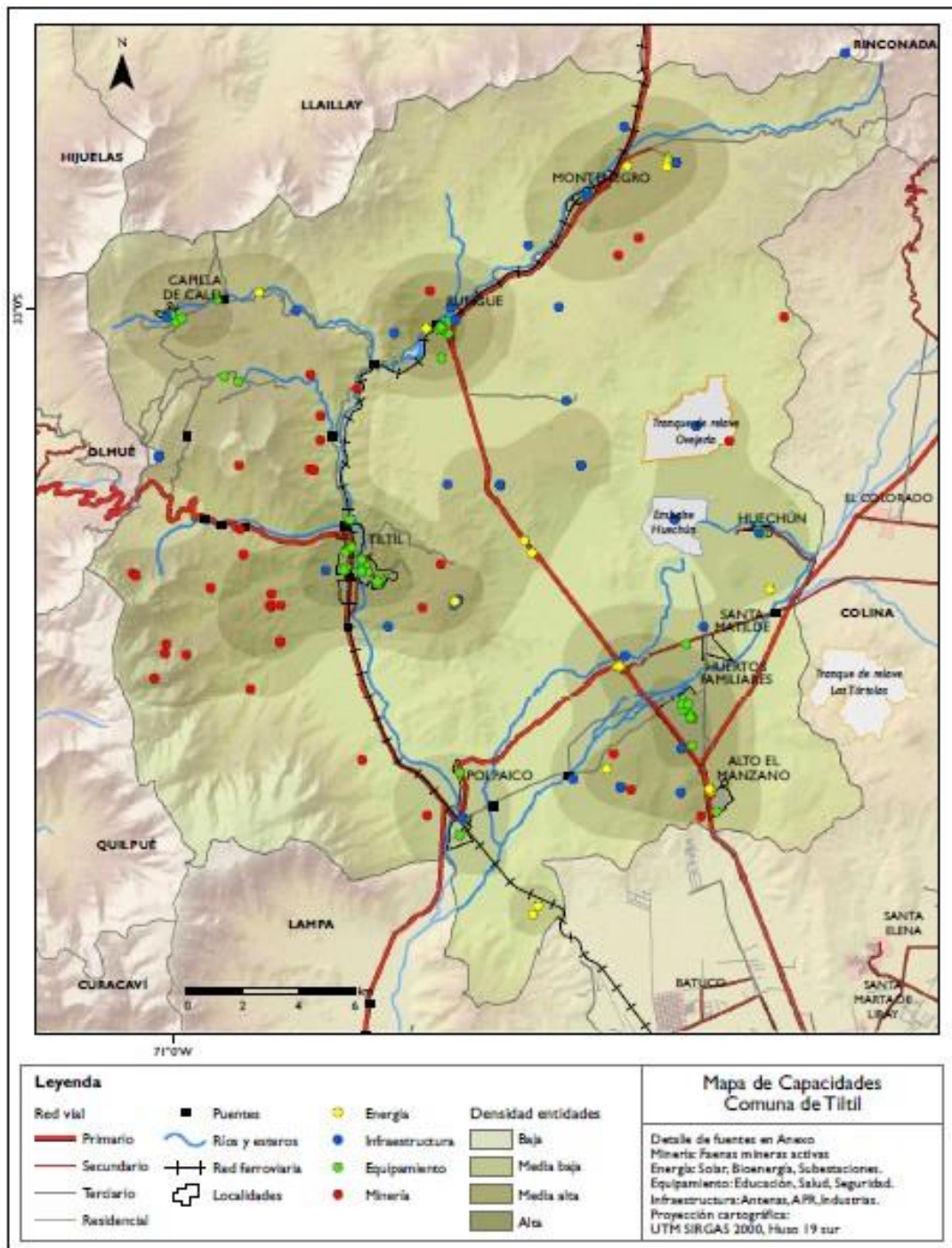
Fuente: Elaboración propia, 2021

Figura N°4. Mapa de Amenaza Erosión



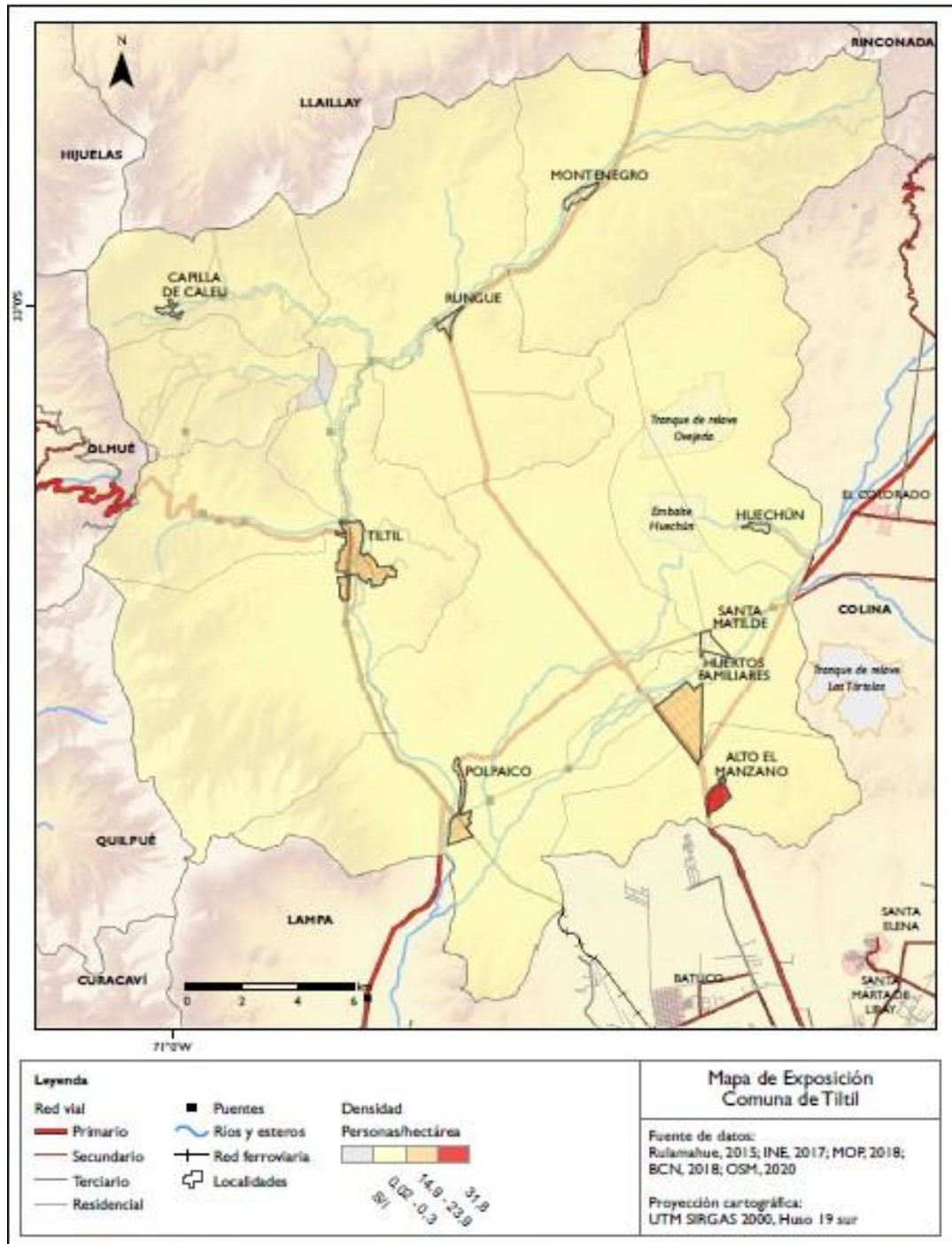
Fuente: Elaboración propia, 2021

Figura N°5. Mapa de Capacidades



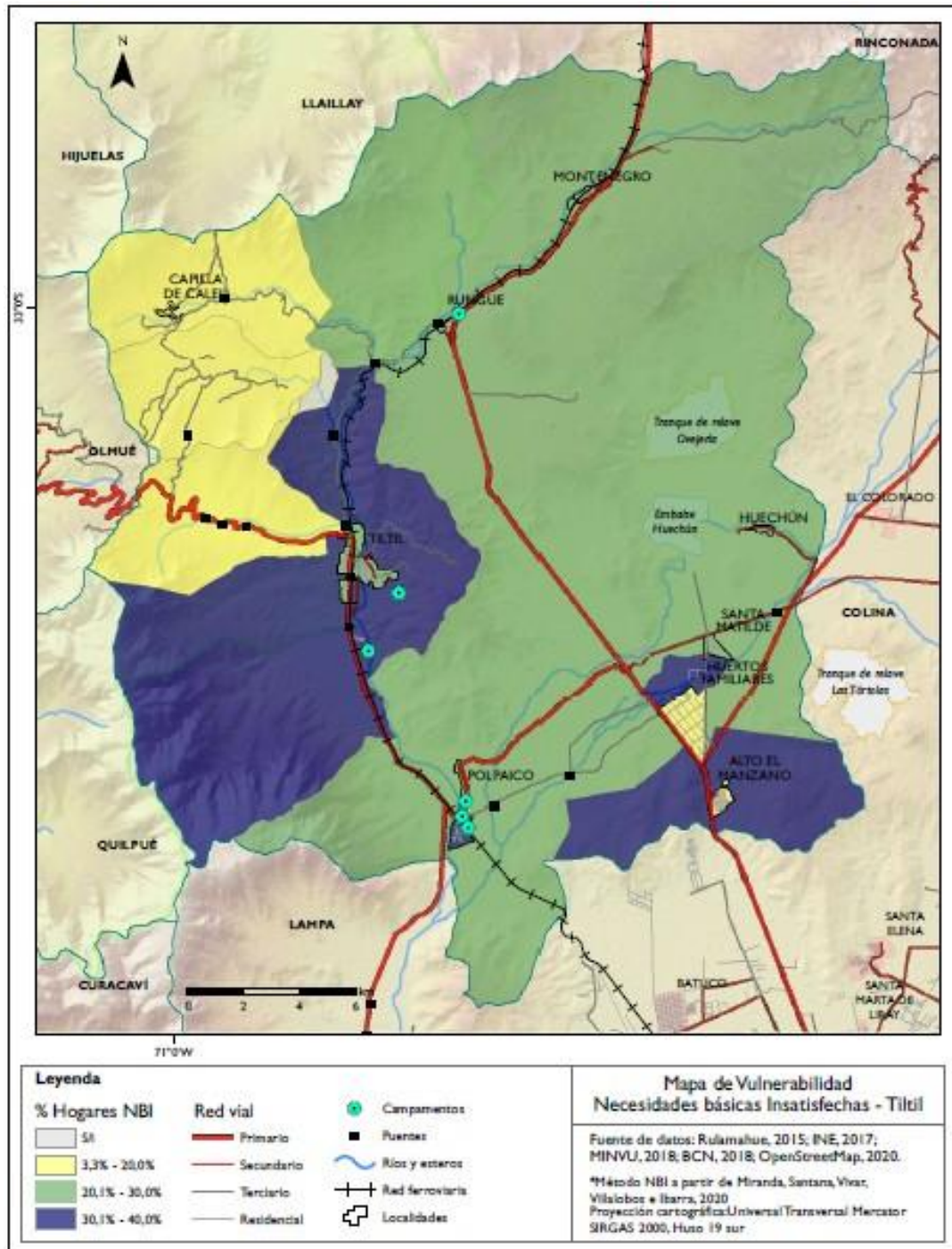
Fuente: Elaboración propia, 2021

Figura N°6. Mapa de Exposición



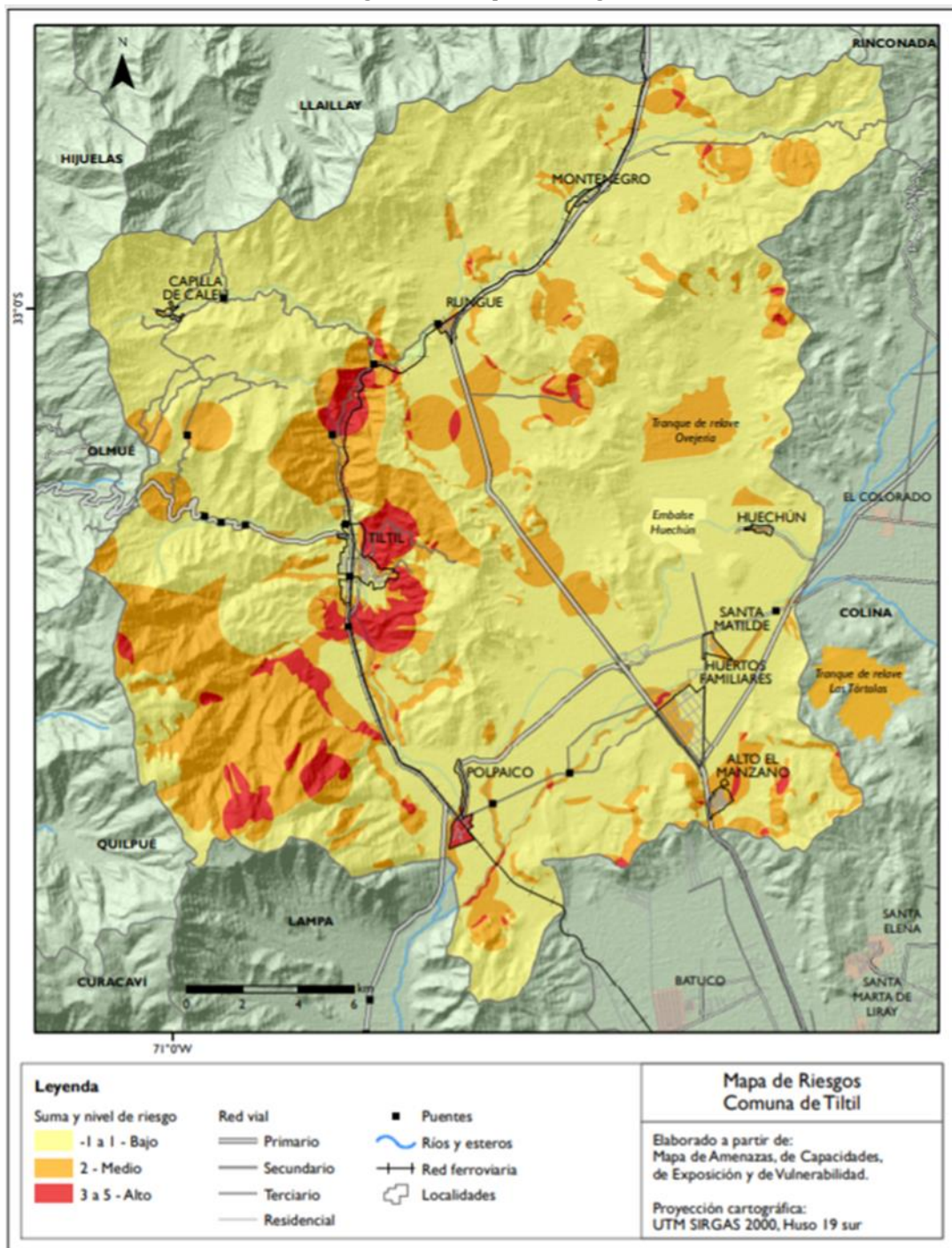
Fuente: Elaboración propia, 2021

Figura N°7. Mapa de Vulnerabilidad



Fuente: Elaboración propia, 2021

Figura N°8. Mapa de Riesgos



Fuente: Elaboración propia, 2021

8.8 Formato de mensajes de citación y convocatoria.

Citación

A solicitud del Presidente del Comité de Gestión del Riesgo de Desastre, se cita a integrantes permanentes a *reunión el día xx/xx/xx a las xx:xx, en dependencias de xxxxxxxx*. Indicar recepción de mensaje.

A solicitud del Presidente del Comité de Gestión del Riesgo de Desastre, se cita a integrantes permanentes y a las siguientes instituciones y/u organizaciones xxxxxxxx, xxxxxxxx, xxxxxxxxxx, xxxxxxxxxx; a *reunión el día xx/xx/xx a las xx:xx, en dependencias de xxxxxxxx*. Indicar recepción de mensaje.

Convocatoria

Por (motivo de convocatoria), el Presidente del Comité de Gestión del Riesgo de Desastre se convoca a integrantes permanentes para el día xx/xx/xx a las xx:xx, en dependencias de xxxxxxxx*. Indicar recepción de mensaje.

Por (motivo de convocatoria), el Presidente del Comité de Gestión del Riesgo de Desastre convoca a integrantes permanentes y a las siguientes instituciones y/u organizaciones xxxxxxxx, xxxxxxxx, xxxxxxxxxx, xxxxxxxxxx; para el día xx/xx/xx a las xx:xx, en dependencias de xxxxxxxx*. Indicar recepción de mensaje.

8.9 Cuadro de Control de Cambios

Cuadro de Control de Cambios						
N°	Fecha	N° Índice	Página (s)	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio	N° Decreto.
1						
2						
3						

8.10 Marco Normativo y Legal Vigente

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Constitución Política de la República de Chile (art. 1º, inciso quinto)	Dispone que sea deber del Estado "dar protección a la población y a la familia". De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación, es el encargado de la función pública denominada Protección Civil.
Ley N° 16.282 dictada en el año 1965	Disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes. Texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de esa ley fue fijado por D.S. N° 104, de 1977, de Interior. Otorga facultades para declarar Zona de catástrofe.

Ley N° 21.364, de 2021	Establece el SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES, Sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES, y adecúa normas que indica.
Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional Municipalidades	Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 622 de 1992, de Interior. Dispone expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la de prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad.
D.F.L. N° 22, de 1959, ley Orgánica sobre Gobierno Regional.	Deben considerarse las normas que otorgan las facultades en la materia que se encontrarían vigentes por tratar materias no reguladas específicamente en la Ley N° 19.175.
Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción N°18.415	Regula los Estados de Excepción Constitucional.